



AYUNTAMIENTO de SASAMÓN

Plaza Mayor, Nº 1 09123 SASAMÓN (Burgos)

Tlf.: 947 370 012. Fax: 947 370 555 www.sasamon.org ayto@sasamon.org

NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda Vd. convocado a la **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento de Sasamón que tendrá lugar el **MARTES** día 22 de **DICIEMBRE**, hora de las **DOCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, (12:30 horas)** en el Salón de Actos de la Casa Consistorial en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda y a la misma hora, para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- **APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES 19-6-2020 Y 23-11-2020.**
- 2º.- **DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**
- 3º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA Y DE ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO.**
- 4º.- **REPARTO DE FONDOS**
- 5º.- **REPARTO FONDOS LICENCIAS DE OBRA**
- 6º.- **REPARTO FONDOS SUBVENCIONES JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**
- 7º.- **APROBACIÓN DE FACTURAS**
- 8º.- **EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE NAVE ALMACÉN.**
- 9º.- **INFORMACIÓN PARA LA INSTALACIÓN RED DE WIFI EN LAS PEDANÍAS**
- 10º.- **INFORMACIÓN SOBRE CONTRATACIÓN DE TRANSPORTE A LA DEMANDA.**
- 11º.- **INFORMACIÓN SOBRE TRAÍDA RED DE AGUAS DE BURGOS**
- 12º.- **INSTALACIÓN NUEVA MARQUESINA PARA TRANSPORTE DE VIAJEROS**
- 13º.- **APROBACIÓN CUENTA GENERAL**
- 14º.- **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La documentación referente a los asuntos incluidos en el orden del día puede consultarse en la Secretaría de la Corporación.

Se ruega que, en caso de no poder asistir, lo comunique a esta Alcaldía a través de la Secretaría indicando los motivos que lo justifiquen.

En Sasamón, a 16 de Diciembre de 2020.

El Secretario,



**BORRADOR DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL DÍA
19 de JUNIO del 2.020**

En Sasamón, a diecinueve de Junio del dos mil veinte.

ALCALDE:

D. Amando Calzada Arija.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Enrique García Santamaría.

Dña. María Manuela Manrique Manero.

D. Luis Fernando Sadornil Simón.

D. Santiago Guadilla Rodríguez.

D. José Antonio Martín García.

NO ASISTEN Y EXCUSAN SU AUSENCIA

D. Javier González Palacios.

REPRESENTANTES JUNTAS VECINALES

D. David López Hurtado.

NO ASISTEN Y EXCUSA SU ASISTENCIA

D. José Ortega Rodríguez.

D. Diego Sancho Herrera.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amando Calzada Arija se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido debidamente convocados, y siendo la hora señalada de las nueve horas, por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión.

Asiste como Secretaria de la Corporación Dña. María José González Lobato, que da fe del acto.

El Sr. Alcalde, antes del inicio de la sesión, quiere felicitar a la población del municipio por su comportamiento durante todo el estado de alarma por la crisis sanitaria del covid-19. Así mismo, felicita al personal del Ayuntamiento, a los Sres. Concejales y a los vecinos que han colaborado en las tareas de desinsectación, ayudas a terceros... realizadas.

1º. – DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Llegados a este punto se da cuenta de las siguientes actuaciones y escritos:

- Del envío a la oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda de los datos de Ejecución Trimestral 1º trimestre 2020 del Ayuntamiento de Sasamón y de todas las Entidades Locales Menores.
- Del envío a la oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda de los datos del Periodo Medio de Pago del 1º trimestre 2020 del Ayuntamiento de Sasamón y de todas las Entidades Locales Menores.
- Del envío a la oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda de los datos del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2020 del Ayuntamiento de Sasamón y de todas las Entidades Locales Menores.
- Del envío a la oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda de los datos de la Liquidación ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Sasamón y de todas las Entidades Locales Menores.
- Del envío a la oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda de los datos del Presupuesto ejercicio 2020 de todas las Entidades Locales Menores.

- Del envío a la Junta de Castilla y León la Liquidación ejercicio 2019 del Ayuntamiento de Sasamón y de todas las Entidades Locales Menores.
- Del envío a la Junta de Castilla y León del Presupuesto ejercicio 2020 de todas las Entidades Locales Menores.
- De la publicación en el BOP de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para las Entidades Locales Menores de 20.000 habitantes para actividades deportivas 2020.
- De la publicación en el BOP de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para Entidades Locales para actividades juveniles 2020.
- De la publicación en el BOP de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para las Entidades Locales Menores de 20.000 habitantes para actividades deportivas 2020.
- De la publicación en el BOP de la convocatoria del concurso provincial de Diputación Provincial para Entidades Locales Menores de 20.000 habitantes para el ejercicio 2020.
- De la publicación en el BOP de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para Entidades Locales Menores de 20.000 habitantes para actividades deportivas 2020.
- De la publicación en el BOP de la convocatoria de subvenciones de Diputación Provincial para Entidades Locales Menores de 20.000 habitantes para la adquisición de material deportivo para equipamiento de instalaciones deportivas ejercicio 2020.
- De la publicación en el BOP de la convocatoria de subvenciones de Diputación Provincial para Entidades Locales Menores de 20.000 habitantes para la adquisición de material deportivo fungible para el desarrollo de juegos escolares curso 2019/2020.
- De la publicación en el BOP de la convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para Entidades Locales Menores de 20.000 habitantes para la contratación de monitores y entrenadores deportivos durante el curso escolar 2019/2020.
- De la aceptación ayuda para la contratación de un trabajador desempleado a media jornada durante seis meses, del Plan de Empleo 1/2020 para los trabajos de limpieza y mantenimiento de espacios públicos urbanos.
- De la aceptación ayuda para la contratación de un trabajador desempleado a media jornada durante seis meses, del Plan de Empleo 1/2020 para los trabajos de limpieza y mantenimiento de espacios públicos urbanos.
- De la aceptación de ayuda para la contratación de un trabajador desempleado a jornada completa durante seis meses, del Plan de Empleo III /2020 para los trabajos de auxiliar administrativo apoyo trabajos Ayuntamiento.
- De la publicación en el BOP de fecha 12-6-2020 de la aprobación inicial del Plan Provincial de Cooperación y del Plan de Entidades Locales 2020, así como la comunicación de las ayudas concedidas con cargo a dichos Planes al Ayuntamiento de Sasamón y a las Entidades Locales Menores de acuerdo con los datos que obran en el expediente.
- De la concesión por la Diputación Provincial de Burgos, Unidad de Cultura, de una ayuda por importe de 5.124€ sobre un presupuesto de 10.248,40 € para el proyecto de excavación y prospección en Cerro Casterreño, con cargo convocatoria 2019.
- De la publicación en el BOP de fecha 17-6-2020 de la modificación de los plazos de ejecución y justificación de las inversiones del Plan Provincial y del Plan de Entidades Locales Menores 2019 al 30-11-2020.
- De la publicación en el BOP de fecha 8-6-2020 de la convocatoria de entrega de plantas para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales 2020/2021.

- De la publicación en el BOP de fecha 8-6-2020 de la convocatoria por Sodebur de subvenciones a Entidades Locales menores de 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética.
- De la comunicación del Subdelegado del Gobierno en Burgos, comunicando la prórroga del plazo de ejecución hasta el 17-9-2020 y de justificación hasta 17-1-2021 de la ayuda del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género.
- Del correo electrónico remitido con fecha 18-6-2020 por el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Burgos, señalando que en octubre de 2020 finaliza el actual contrato de mantenimiento catastral, enviando documentación para adhesión a una nueva contratación de dicho servicio.

2º. – DACIÓN CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

En cumplimiento con lo que establece el Art.º- 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta del contenido de las siguientes resoluciones o decretos desde la última sesión celebrada:

- Decreto de 27-1-2020 de prórroga del presupuesto del ejercicio 2019 en el ejercicio 2020.
- Decreto de 28-1-2020 de aprobación del expediente de modificación de crédito N° 1/2020 de incorporación remanentes obras no ejecutadas de 2019.
- Decreto de 29-1-2020 de iniciar expediente de contratación de la obra Memoria Valorada Renovación Red de Aguas 2019 en Sasamón.
- Decreto de 30-1-2020 de inicio expediente de contratación de la concesión del servicio de Piscinas Municipales y Bar anexo.
- Decreto de 31-1-2020 de solicitud de ayuda a Sodebur con cargo a la convocatoria de proyectos para el desarrollo local de mancomunidades y agrupaciones de municipios para el proyecto Vía Aquitania.
- Decreto de 5-2-2020 de aprobación de relación de facturas.
- Decreto de 26-2-2020 acordando contratar con Albexa Urbanización y Obras, S.L., al realizar la mejor oferta económica, la obra Memoria Valorada Pavimentación Calle San Isidro y Calle Corrillo en Sasamón en el precio de 35.017,40 €.
- Decreto de 5-3-2020 de solicitud de ayuda a Diputación Provincial, con cargo al Plan Provincial 2020, para las obras de Adecuación del Consultorio, Rehabilitación del Arco, Renovación Red de Aguas y Pavimentación.
- Decreto de 10-3-2020 de aprobación de facturas.
- Decreto de 11-3-2020 de aceptación de subvención concedida para contratar un desempleado a media jornada durante seis meses para mantenimiento de espacios públicos.
- Decreto de 20-3-2020 contratando con Cronos, S.C. Arqueología y Patrimonio, la prestación del servicio de control y seguimiento arqueológico de las obras de pavimentación calles San Isidro y Corrillo y de renovación de la red de aguas 2019 en Sasamón, en el precio de 998,25 € y 1.724,25 €.
- Decreto de 24-3-2020 acordando dejar en suspenso el expediente de concesión del servicio de Piscinas Municipales y Bar Anexo.
- Decreto de 30-3-2020 concediendo licencia de obra a Consolación Hurtado Corredera para rehabilitación de vivienda unifamiliar en C/Burgos N° 13 en la localidad de Yudego.

- Decreto de 30-3-2020 concediendo licencia de obra a Teodoro Santamaría Carrasco para obra menor de garaje almacenamiento de 40 m² en finca sita en Camino de la Era N° 2 en la localidad de Yudego.
- Decreto de 31-3-2020 concediendo licencia de obra a Eugenio Saiz Miguel para obra de cubrir terraza y escalera de inmueble sito en Diseminados N° 43 en la localidad de Castrillo de Murcia.
- Decreto de 31-3-2020 concediendo licencia de obra a Alicia Quintana López para reconstrucción de tapia de piedra en finca 5001 del polígono 505 en la localidad de Yudego.
- Decreto de 31-3-2020 concediendo licencia de obra a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. para la obra Memoria OCR Villandiego y sus LSAT 12/20”, en la localidad de Villandiego.
- Decreto de 31-3-2020 concediendo licencia de obra a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. para obra de suministro eléctrico a garaje en Plaza de la Iglesia N° 12 en la localidad de Olmillos de Sasamón.
- Decreto de 31-3-2020 concediendo licencia de obra a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. para obra de suministro eléctrico a merendero en la localidad de Castrillo de Murcia.
- Decreto de 31-3-2020 concediendo licencia de obra a José Luis Saiz Pérez para retejado de vivienda sita en C/ Real N° 12 en la localidad de Castrillo de Murcia.
- Decreto de 31-3-2020 concediendo licencia de obra a Alicia Quintana López para reconstrucción de tapia de piedra en finca 5001 del polígono 505 en la localidad de Yudego.
- Decreto de 31-3-2020 concediendo licencia de obra a Luis Dueñas Pérez para pavimentación de jardín de inmueble sito en la C/ Castilla N° 30 en la localidad de Castrillo de Murcia.
- Decreto de 31-3-2020 concediendo licencia de obra a María Reyes Galerón Villaverde para sustitución de solada, de chimenea de ladrillo por prefabricada y demolición de aljibe en finca 15096 del polígono 502 en la localidad de Castrillo de Murcia.
- Decreto de 31-3-2020 concediendo licencia de obra a Rodrigo Muriel de la Parte para remodelación de cocina y baño de vivienda sita en Avda. del Mediodía en la localidad de Sasamón.
- Decreto de 1-4-2020 concediendo licencia de obra a Sociedad Cooperativa Hermanos Dueñas, S.A. para instalación solar fotovoltaica para autoconsumo sobre cubierta de naves sitas en Ctra. Nacional 120 PK 144 en la localidad de Olmillos de Sasamón.
- Decreto de 1-4-2020 concediendo licencia de obra a Rafael Pérez Pérez para arreglo de acera de inmueble sito en la Plaza de la Iglesia N° 6 en la localidad de Olmillos de Sasamón.
- Decreto de 1-4-2020 concediendo licencia de obra a Eduardo Serrano Martínez para realización de zapatas para colocación paneles solares para extracción agua en parcela 625 del polígono 506 en la localidad de Olmillos de Sasamón.
- Decreto de 15-4-2020 de aprobación de facturas.
- Decreto de 16-4-2020 concediendo licencia de obra a Hostal Hnos. Ortega Rodríguez, S.L. para montaje de cerramiento desmontable de terraza en porche trasero de bar restaurante sito en Diseminados N° 10 en la localidad de Olmillos de Sasamón.
- Decreto de 16-4-2020 concediendo licencia de obra a Esther Pérez Dueñas para cercado de pared que da a camino de finca 5775 del polígono 502 en la localidad de Castrillo de Murcia.
- Decreto de 16-4-2020 concediendo licencia de obra a Valentina Arroyo Pérez para arreglo de ventanas de inmueble sito en C/ Cardenal N° 7 en la localidad de Sasamón.

- Decreto de 16-4-2020 concediendo licencia de obra a Teresa Barbero Hurtado para raseado de fachada y cambio cargadero en patio inmueble sito en Avda. Mediodía N° 25 en la localidad de Sasamón.
- Decreto de 22-4-2020 concediendo licencia de obra a Adolfo Ortega Manrique para construcción de nave almacén de aperos de huerta en parcela 15009 del polígono 502 en la localidad de Castrillo de Murcia.
- Decreto de 22-4-2020 concediendo licencia de obra a José María Tobar Santamaría para arreglo atasco red de saneamiento de inmueble sito Avda. del Mediodía N° 41 en la localidad de Sasamón.
- Decreto de 21-5-2020 de aprobación de facturas.
- Decreto de 27-5-2020 concediendo licencia de obra a Viesgo Distribución Eléctrica, S.L. para ampliación de potencia de Hersaca, en la Tejera, S/N en la localidad de Sasamón.
- Decreto de 27-5-2020 concediendo licencia de obra a Gloria Illera Barbero para cimentación de 10 m² de jardín y canalización de pluviales en inmueble sito en la Ctra. de Villadiego N° 1 en la localidad de Sasamón.
- Decreto de 27-5-2020 concediendo licencia de obra a Eutiquia Saiz Villaverde para cambiar baldosas suelo jardín y hacer rampa en inmueble sito en C/ Nueva N° 6 en la localidad de Castrillo de Murcia.
- Decreto de 27-4-2020 concediendo licencia de obra a Carmen Julián Miguel para restauración y revocado de vigas del soportal y arreglo de grieta en fachada de inmueble en la Plaza Mayor en la localidad de Sasamón.
- Decreto de 28-4-2020 concediendo licencia de obra a Damirajo, S.L. para reparar y revocar pared de inmueble sito en el Camino de las Bodegas N° 13 en la localidad de Sasamón.
- Decreto de 28-5-2020 concediendo licencia de obra a Manuel Tejero Galán para ampliación de salón y cambio de ventanas exteriores de inmueble sito en la Plaza de Nuestra Señora en la localidad de Castrillo de Murcia.
- Decreto de 29-5-2020 concediendo licencia de obra a Eduardo González Galerón para segregación de parcela urbana N° 409 del polígono 504 en Crta. Villasandino-Citores N° 2 en la localidad de Villandiego.
- Decreto 3-6-2020 acordando la devolución de fianza del contrato de actuaciones musicales 2019 de Sasamón a Artistas y Orquestas, S.L.
- Decreto 5-6-2020 acordando la devolución tasa acometida de agua a Nuria Rodríguez Ruiz de vivienda sita en Avda. del Mediodía N° 45 en la localidad de Sasamón.
- Decreto de 8-6-2020 aprobando el expediente de contratación de concesión servicio de Piscinas Municipales y Bar Anexo.
- Decreto de 10-6-2020 de aprobación de facturas.
- Decreto de 11-6-2020 de adjudicación del contrato de obras Memoria Valorada Renovación Red de Aguas 2019 a Rayma Excavaciones y Obra Civil, S.L. en el precio de 60.162,91 € IVA incluido y aumento del plazo de garantía en tres años al realizar la mejor oferta económica.
- Decreto de 12-6-2020 aceptando la subvención concedida por Diputación Provincial para la contratación de un desempleado durante el plazo de 6 meses a jornada completa para actuaciones de auxiliar administrativo de apoyo trabajos Ayuntamiento.

3º. – DACIÓN DE CUENTA ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO.

En cumplimiento con lo que establece el Art.º- 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 3-2-2020

- 1º) Aprobar los borradores de las actas de las sesiones 18-10-2019, 8-11-2019 y 22-11-2019 en los términos en que ha sido redactada.
- 2º) Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado sumario de la obra de renovación de la red de aguas 2019 en Sasamón, aprobando los pliegos, convocando su licitación y designando los miembros de la Mesa.
- 3º) Aprobar la contratación obras pavimentación 2019 con Albexa Urbanización y Obras, S.L. al realizar de la mejor oferta económica de acuerdo con los criterios establecidos en el pliego de condiciones, una vez que se declaran admitidas todas las proposiciones administrativas presentadas y no admitir la oferta económica de Mozo Perdiguero, S.L. al exceder el tipo de tasación.
- 4º) Aprobar la contratación con cargo ayuda Agencia Ejecutiva de Innovación y Redes de la Unión Europea de redes Wi-Fi en espacios públicos interiores y exteriores en la localidad de Sasamón.
- 5º) Aprobar expediente para contratar la concesión del Servicio de Piscinas Municipales y bar anexo, aprobando el pliego de condiciones y convocando su licitación.
- 6º) Contratar con Ángel Peña Hurtado la realización de la obra del limpieza de la Depuradora, conforme a presupuesto presentado, en el precio de 2.057 € IVA incluido.
- 7º) Fijar como dietas de asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno las cantidades de 25 € para los Sres. Concejales y de 170 € para el Sr. Alcalde, que se reducirá en un tercio en caso de coincidencia en el mismo día con la celebración de una sesión de Pleno.
- 8º) Ruegos y Preguntas: no se realiza ninguna.

4º.- DACIÓN DE CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2019

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10-6-2020 se procede aprobar la liquidación del ejercicio 2019, siendo este del tenor literal siguiente:

“Vistos los documentos justificativos que presenta la Intervención de la Liquidación del Presupuesto de 2019, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General y conforme al artículo 191 y siguientes del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019 con los siguientes resultados:

Resultado Presupuestario	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	803.243,32	746.231,24		57.012,08
b) Operaciones de capital	180.975,85	225.584,41		-44.608,56
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	984.219,17	971.815,65		12.403,52
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	984.219,17	971.815,65		12.403,52
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			38.000,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	

5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)	38.000,00	38.000,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)		50.403,52

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería		Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos		668.340,32
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		24.732,63
430	- (+) del Presupuesto corriente	17.124,32	
431	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
270, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 565	- (+) de operaciones no presupuestarias	7.608,31	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		155.504,26
400	- (+) del Presupuesto corriente	100.863,75	
401	- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
180, 410, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 521, 550, 560	- (+) de operaciones no presupuestarias	54.640,51	
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación		-336.449,03
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	336.449,03	
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		201.119,66
298, 4900, 4901, 598	II. Saldos de dudoso cobro		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00
	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		201.119,66

SEGUNDO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	1.054.529,00
Modificaciones de créditos	324.961,04
Créditos definitivos	1.379.490,04
Gastos Comprometidos	971.815,65
Obligaciones reconocidas netas	971.815,65
Pagos realizados	870.951,90
Obligaciones pendientes de pago	100.863,75
Remanentes de crédito	407.674,39

TERCERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	1.054.529,00
Modificaciones de previsiones	324.961,04
Previsiones definitivas	1.379.490,04
Derechos reconocidos netos	984.219,17
Recaudación neta	967.094,85
Derechos pendientes de cobro	17.124,32
Exceso previsiones	395.270,87

CUARTO.- Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.”

Secretaria informa que dichos datos han sido también ordenados teniendo en cuenta los gastos e ingresos comunes, los gastos e ingresos solo de Sasamón localidad y los gastos e ingresos correspondientes a los repartos arrojando los siguientes resultados:

1.- Gastos e Ingresos Comunes:

A) Gastos Comunes:

-Capítulo 1.....	177.052,62 €
-Capítulo 2.....	97.822,83 €
-Capítulo 3.....	151,02 €
-Capítulo 4.....	39.544,49 €
-Capítulo 6.....	2.936,38 €
Total.....	317.507,34 €

B) Ingresos Comunes:

-Capítulo 1.....	20.116,56 €
-Capítulo 3.....	45.159,57 €
-Capítulo 4.....	199.892,23 €
-Capítulo 7.....	20.521,59 €
Total.....	285.689,95 €
Déficit.....	31.817,39 €

2.-Gastos e Ingresos de la localidad de Sasamón:

A) Gastos:

-Capítulo 1.....	14.080,04 €
-Capítulo 2.....	131.214,72 €
-Capítulo 3.....	258,80 €
-Capítulo 4.....	3.000,00 €
-Capítulo 6.....	222.648,03 €
Total.....	371.201,59 €

B) Ingresos:

-Capítulo 3.....	42.035,44 €
-Capítulo 4.....	4.038,72 €
-Capítulo 5.....	39.125,58 €
-Capítulo 7.....	160.454,26 €
-Con cargo reparto.....	137.954,10 €
Total.....	383.608,10 €
Superávit	12.406,51 €

3.- Gastos e Ingresos que se reparten a las Pedanías y a Sasamón localidad:

A) Gastos:

-Capítulo 4 reparto Pedanías de participación ingresos, participación licencias obras y participación subvención pacto local de la Junta de Castilla y León:

-Castrillo de Murcia	138.853,94 €,	1.745,51 €	7.343,50 €
-Citores del Páramo	8.165,17 €,	581,92 €	1.622,00 €
-Olmillos de Sasamón	48.049,22 €,	1.969,59 €	5.209,00 €
-Villandiego	11.816,28 €,	2.553,63 €	2.604,50 €
-Villasidro	7.965,45 €,	360,60 €	1.537,00 €
-Yudego	31.445,14 €,	2.883,91 €	6.020,00 €
Total Pedanías.....			283.106,72 €

-Sasamón	133.840,09 €	4.114,01 €	Total.....137.954,10 €
Total Gastos.....	421.060,82 €		

B) Ingresos:

-Capítulo 1.....	414.330,05 €
-Capítulo 3.....	14.209,17 €
-Capítulo 4.....	24.336,00 €
Total Ingresos.....	452.875,22 €
Superávit.....	31.814,40€

La suma de los superávit de Sasamón localidad, más el superávit de la parte del reparto, menos el déficit del común, coincide con los 12.403,52 € de resultado presupuestario del ejercicio. La situación de déficit de gastos e ingresos comunes se corrige entregando menos cantidad en el reparto de padrones, tanto para las pedanías como para Sasamón.

Se informa así mismo que de los Padrones de IBIR y de IBIU se han quedado sin repartir, en cobros pendientes de aplicación la cantidad de 62.108,59 € que se repartirán en este ejercicio conforme a los datos que correspondan a cada localidad.

La relación de ingresos y gastos comunes de 2019 son los siguientes:

Por Secretaría, a petición del Sr. Alcalde, se procede a dar cuenta de la relación de ingresos y gastos comunes de este Ayuntamiento de Sasamón correspondiente al ejercicio 2019:

-Ingresos comunes que no se reparten:

-Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos.....	226,12 €
-Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos.....	1.720,29 €
-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.....	554,51 €
-Incremento valor terreros	2.951,96 €
-Impuesto sobre Actividades Económicas compensaciones	14.663,68 €
Total Capítulo 1°.....	20.116,56 €
-Recogida de Basura Padrón y ejecutiva	29.453,72 €
-Tasa expedición documentos	160,90 €
-Tasa ocupación suelo: Compañías eléctricas	10.489,99 €
-Tasa ocupación compañías telefonía.....	3.275,68 €
-Intereses demora.....	00,00 €
-Ingresos diversos.....	1.779,28 €
Total Capítulo 3°.....	45.159,57 €
-Participación Tributos Estado.....	177.821,69 €
-Cursos CEA.....	1.198,05 €
-Subvención Diputación contratación personal.....	20.482,49 €
-Subvención Diputación Provincial material deportivo.....	390,00 €
Total Capítulo 4°	199.892,23 €
-Subvención Diputación Plan Provincial Gasto Corriente.....	20.521,59 €
Total Capítulo 7°.....	20.521,59 €
TOTAL INGRESOS.....	<u>285.689,95 €</u>

-Gastos comunes que se asumen por el Ayuntamiento:

-Nóminas personal Ayuntamiento en plantilla y Alcaldía...	115.426,30 €
-Gratificaciones	00,00 €
-Seguros Sociales Personal plantilla Ayuntamiento y Alcaldía .	36.664,85 €
-Nominas Personal contratado subvención Diputación.....	17.894,79 €
-Seguros Sociales personal contratado subvención Diputación..	7.066,68 €
Total Capítulo 1 °...	177.052,62 €
-Alquiler nave.....	5.082,00 €
-Honorarios Arquitecto asesor municipal.....	10.050,26 €
-Reparaciones furgoneta y maquinaria.....	2.464,23 €
-Gasoil furgoneta y maquinaria.....	1.947,53 €
-Seguro furgoneta.....	344,69 €
-Tributos furgoneta ITV	97,38 €
-Mantenimiento jardines.....	339,90 €
-Colegio reparaciones ordinarias.....	2.003,63 €
-Colegio suministro de luz.....	1.300,87 €
-Colegio gasoil calefacción	5.318,64 €
-Colegio productos de limpieza.....	163,83 €
-Seguro Colegio.....	728,68 €
-Tributos colegio tratamiento residuos.....	34,20 €
-Colegio servicio de limpieza.....	8.727,90 €
-Colegio Servicio de desinsectación y extintores.....	667,38 €
-Servicio desratización tuberías.....	941,48 €
-Festejos Día del Municipio	00,00 €
-Reparaciones Casa Consistorial.....	217,65 €
-Vestimenta.....	391,55 €
-Fotocopiadora.....	367,87 €
-Material Oficina.....	5.388,15 €
-Prensa y otras publicaciones.....	1.227,72 €
-Luz Casa Consistorial.....	4.363,97 €
-Gastos comunicaciones, teléfono.....	2.369,32 €
-Gastos postales.....	0,00 €
-Transportes.....	00,00 €
-Seguros.	1.355,76 €
-Tributos gastos generales.....	0,00 €
-Gastos Protocolarios	5.813,80 €
-Publicaciones en diarios y boletín.....	0,00 €
-Jurídicos.....	200,00 €
-Gastos diversos	1.282,86 €
-Limpieza Ayuntamiento.....	3.392,04 €
-Productos de limpieza	0,00 €
-Cuotas por la prestación de servicios.....	2.161,67 €
-Servicio de Recaudación.....	20.510,53 €
-Cursos CEAS.....	1.512,11 €
-Dietas miembros Corporación	6.430,00 €
-Dietas personal.....	0,00 €
-Gastos locomoción.....	625,23 €
Total Capítulo 2°.....	97.822,83 €
-Comisiones transferencias.....	151,02 €
Total Capítulo 3°.....	151,02 €
-Cuota Monitor Deportivo.....	3.908,85 €
-Aportación Mancomunidad Gastos Servicio Basura	34.640,64 €

-Subvención AMPA Claudia Ciancas.....	0,00 €
-Cuota Adeco Camino.....	995,00 €
Total Capítulo 4°.....	39.544,49 €
-Adquisición Ordenador y scanner.....	1.778,70 €
-Adquisición material deportivo juegos escolares.....	1.157,68 €
Total Capítulo 6°.....	2.936,38 €
<u>TOTAL GASTOS.....</u>	<u>317.507,34 €</u>

TOTAL INGRESOS.....285.689,95 €
TOTAL GASTOS.....317.507,34 €
DIFERENCIA-DÉFICIT.....31.817,39 €

5°.- PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020

Se presenta, para su aprobación, el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico de 2020, elaborado de acuerdo con lo establecido en el Art °.- 168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art °.- 18 del R.D. 500/1990, indicando que en el estado de gastos se contienen los créditos suficientes para la adecuada atención de las obligaciones de esta Entidad y las previsiones de ingresos se basan en la estimación real y objetiva de los recursos obtenibles por esta Entidad.

El Sr. Alcalde señala que al entrar en la elaboración del Presupuesto se descubre que no es fácil ejecutar lo que se quiere y que no es posible repartir todo, que puede ser justo repartir pero que hay que tener en cuenta todas las opiniones.

La Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero señala que las pedanías no son una carga pues aportan mucho a Sasamón, de Planes Provinciales Sasamón recibe por las pedanías y lo debe repartir o hacer obras en las pedanías, no considerando justo que se lo quede todo Sasamón.

El Sr. Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Citores del Páramo indica que está de acuerdo con el reparto que se hace.

El Sr. Concejel D. José Enrique García Santamaría indica que las pedanías, con el reparto de las ayudas de Planes Provinciales que se hace desde Diputación Provincial, salen perjudicadas, siendo dicho reparto lo que se tiene que pelear. Un reparto de todas las ayudas recibidas por habitante perjudica a algunas pedanías y beneficia a otras, considerando que ninguna pedanía debe quedarse atrás en el reparto.

El Sr. Concejel D. José Antonio Martín García indica que está de acuerdo con el Sr. Concejel D. José Enrique García Santamaría en que hay que pelear el reparto que hace Diputación Provincial, lo planteado por la Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique, perjudica a Sasamón, a su entender lo correcto es juntarlo todo y repartirlo.

La Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero indica al Sr. Alcalde que tenía un pacto con su grupo y lo está rompiendo con la propuesta de presupuesto que trae, así como la condición de que el Sr. Concejel D. José Enrique García Santamaría no estuviera en esta mesa como Concejel de este Ayuntamiento.

Seguidamente procede hacer una exposición de las opciones de reparto de acuerdo con los siguientes datos facilitados:

DATOS DE LO QUE PARTIMOS:

LOCALIDADES	HABITANTES	ASIGNACIÓN	€/ HABITANTE
Castrillo	172	22.937,28	133
Yudego	151	20.869,36	138
Omillos	116	16.622,82	143
Villandiego	58	10.911,41	188
Citores	39	8.340,43	213
Villasidro	38	8.241,96	215
Total Pedanías	574		
Total Sasamón	421		
Planes Provinciales	995	123.790,34	
Reserva Gasto Común 30%		37.137,30	
Pacto Local		24.336,00	

Diferentes Opciones de Reparto:

OPCIÓN A: Hacemos el cálculo por habitante según lo asignado a las pedanías, valoramos el habitante de Sasamón como el de la pedanía de mayor número y en proporción menor precio, 123.780,34 € (PP) menos 37.137,30 € (30% GC) = 86.653,04 €, de donde retraeríamos la cantidad a percibir por Sasamón.

LOCALIDADES	HABITANTES	ASIGNACIÓN	€/ HABITANTE
Castrillo	172	22.937,28	133
Yudego	151	20.869,36	138
Omillos	116	16.622,82	143
Villandiego	58	10.911,41	188
Citores	39	8.340,43	213
Villasidro	38	8.241,96	215
Sasamón	421	55.993,00	133

86.653,04€ - 55.993€ (que corresponderían a Sasamón) = **30.660,04 €** que serían de todos.

Esta cantidad podría destinarse a disminuir el déficit con que cierra el municipio, es decir a tapar el agujero negro que es de todos; a que las pedanías puedan hacer unos metros de pavimentación; o renovación de alguna zona de red de aguas (alcantarillado, contadores, ...).

Sólo pido que las pedanías sean consideradas y que no se burlen sus derechos. Que se vea y se demuestre voluntad de contar con ellas y hacerlas partícipes de gastos e ingresos.

Eso fue lo pactado con el Sr. Alcalde para otorgar nuestro apoyo a su mandato. ¿Dónde está su responsabilidad? Ha roto su compromiso. Ha demostrado ser un hombre sin palabra Pacto Local 24.336 €, sin tocar por el momento.

OPCIÓN B: Aquí podemos repartir sólo Planes Provinciales. Cada Pedanía recibe su asignación, Sasamón recibe el Pacto Local y las siete localidades participan de Planes Provinciales. Quedaría así, a lo que hay que sumar las asignaciones previas (Pedanías y Pacto Local):

Planes Provinciales exclusivamente 123.790,34 €

Municipio de Sasamón: 7 núcleos, 995 habitantes, mínimo por entidad 85 €/hab.

2.468,81 € los siete núcleos.....17.281,67 €

85,00 € por los 995 habitantes..... 84.575,00 €

Mínimo Ayto.....22.588,31 €

LOCALIDAD	HABITANTES	ASIGNACIÓN 85 €/hab	ASIGNACIÓN Núcleo	ASIGNACIÓN Ayto	TOTAL
Sasamón	421	35.785,00	2.468,81	22.588,31	60.842,12
Castrillo	172	14.620,00	2.468,81		17.088,81
Yudego	151	12.835,00	2.468,81		15.303,81
Olmillos	116	9.860,00	2.468,81		12.328,81
Villandiego	58	4.930,00	2.468,81		7.398,81
Citores	39	3.315,00	2.468,81		5.783,81
Villasidro	38	3.230,00	2.468,81		5.698,81

Suma pedanías 63.602,86 €.

OPCIÓN C: Esta sería la más justa; Se trata de reunir todas las asignaciones y repartir por habitante. A esta opción se alega que salen perjudicadas las entidades más pequeñas, pero también lo tengo y los pequeños no pierden nada. Entonces ya no interesa, se quiere que se mezcle todo tipo de ingresos y saltarse el Pacto de la Rosa firmado hace tantos años y que ha permitido en el municipio un funcionamiento ejemplar. Los datos son:

La suma de todas las aportaciones es de **236.049,60 €**

De la suma total reservamos para cada uno la cifra más baja **8.241,96**, para que el más pequeño no pierda, 8.241,96 por las siete localidades **57.693,72 €**

Al total le quitamos la reserva: 236.049,60 €-57.693,72= **178.356,28 €**

Los 178.356,28 € los repartimos por habitantes (995) nos da 179,25 €/hab.

LOCALIDAD	HABITANTES	APORTACIONES	ASIGNACIÓN 179,25 €/ hab.	ASIGNACIÓN Mínima 8.241,96 €
Sasamón	421		75.464,25	83.706,21
Castrillo	172	22.937,28	30.831,00	39.072,96
Yudego	151	20.869,36	27.066,75	35.308,71
Olmillos	116	16.622,82	20.793,00	29.034,96
Villandiego	58	10.911,41	10.396,50	18.638,46
Citores	39	8.340,43	6.990,75	150232,71
Villasidro	38	8.241,96	6.811,50	15.053,46
Plan Provincial	995	123.790,34		
Pacto Local		24.336,00		

El Sr. Alcalde señala que tiene la conciencia tranquila, que el presupuesto se ha elaborado con la idea de no perjudicar a nadie.

No planteándose más debate, en votación ordinaria, a mano alzada, por cinco votos a favor del Sr. Alcalde D. Amando Calzada Arija y de los Sres. Concejales D. José Enrique García Santamaría, D. Luis Fernando Sadornil Simón, D. Santiago Guadilla Rodríguez, y D. José Antonio Martín García, y una abstención de la Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero, que indica que acepta el presupuesto presentado pero no está de acuerdo con el trato que se da a las pedanías, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2020, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, de las que carece, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	193.122,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	276.370,00
3	GASTOS FINANCIEROS	550,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	412.350,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	264.737,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.147.129,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	574.030,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.590,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	236.110,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	39.123,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	69.976,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	134.300,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		1.147.129,00

SEGUNDO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación, de acuerdo con lo indicado.

CUARTO: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación al ser este posterior al 1 de enero de 2020.

5º. – REPARTO DE FONDOS.

El Sr. Alcalde da cuenta del resumen de las cantidades que fueron ingresadas en las cuentas de este Ayuntamiento por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en concepto de la puesta al día de la regularización catastral llevada a cabo por el Servicio de Catastro de la Delegación de Hacienda, tanto de los bienes de naturaleza urbana como de rústica, y cuyo desglose por las localidades que componen este Municipio es el que se señala en los cuadros adjuntos:

URBANA

LOCALIDAD	IMPORTE
CASTRILLO DE MURCIA	9.486,65
CITORES DEL PÁRAMO	2.156,24
OLMILLOS DE SASAMÓN	10.255,78
SASAMÓN	30.398,09
VILLANDIEGO	6.278,19
VILLASIDRO	2.638,09
YUDEGO	8.858,63

SUMAS:	70.071,67
--------	-----------

RÚSTICA	
LOCALIDAD	IMPORTE
CASTRILLO DE MURCIA	713,83
CITORES DEL PÁRAMO	
OLMILLOS DE SASAMÓN	
SASAMÓN	1.122,98
VILLANDIEGO	201,11
VILLASIDRO	239,05
YUDEGO	

SUMAS:	2.276,97
--------	----------

A la vista de los fondos obrantes en las cuentas del Municipio al día de la fecha, por unanimidad de los asistentes, se acuerda entregar a cada una de las localidades que componen este Municipio la cantidad correspondiente, dándose así por liquidado el reparto de dichos fondos, todo ello según cuadro adjunto.

CANTIDADES A TRANSFERIR	
LOCALIDAD	IMPORTE
CASTRILLO DE MURCIA	10.200,48
CITORES DEL PÁRAMO	2.156,24
OLMILLOS DE SASAMÓN	10.255,78
SASAMÓN	31.521,07
VILLANDIEGO	6.479,30
VILLASIDRO	2.877,14
YUDEGO	8.858,63

SUMAS:	72.348,64
--------	-----------

Los miembros de la Corporación Municipal quedan enterados, aprobándose la propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad de todos los asistentes.

7º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación Municipal, la relación de las siguientes facturas en las que se especifica el concepto y el importe, así como la cuenta con cargo a la cual se efectuará el pago correspondiente, siendo S=Sasamón y C=Común.

A).- Reconocimiento de obligaciones y aprobación de facturas:

- S.- La presentada por Limpiezas Bellpar, S.A., factura N° 2586, de fecha 31-05-2020, de limpieza del Consultorio Médico de Sasamón de Mayo, de 122,29 €.-
- C.- La presentada por Limpiezas Bellpar, S.A., factura N° 2587, de fecha 31-05-2020, de limpieza del Ayuntamiento de Sasamón de Mayo, de 284,93 €.-
- C.- La presentada por Limpiezas Bellpar, S.A., factura N° 2585, de fecha 31-05-2020, de limpieza del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón de Mayo, de 879,77 €.-
- C.- la presentada por Mónica Rilova García, factura N° 6, de fecha 02-06-2020, de alquiler nave para el Ayuntamiento del mes de Junio, de 423,50 €.-
- C.- La presentada por Mónica Rilova García, factura de Regsiti N° 65005938990, de fecha 09-05-2020, de recibo luz nave alquilada, de 11,40 €.-
- C.- La presentada por Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, S.L., factura N° 43, de fecha 30-05-2020, de honorarios arquitecto Municipal Mayo, de 605 €.-
- C.- La presentada por Jeol, factura N° 244, de fecha 27-05-2020, de desratización del Municipio 1° T/2020, de 284,74 €.-
- C.- La presentada por Jeol, factura N° 246, de fecha 27-05-2020, de desratización del Municipio 2° T/2020, de 284,74 €.-
- C.- La presentada por Jeol, factura N° 245, de fecha 27-05-2020, de desinsectación del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 74,28 €.-
- S.- La presentada por El Norte de Castilla, S.A., factura N° 14FFP20201165, de fecha 07-04-2020, de publicación especial municipalismo, de 1.016,40 €.-
- C.- La presentada por Jeol, factura N° 249, de fecha 03-06-2020, de desinsectación del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 74,28 €.-
- C.- La presentada por Ferretería Cosas, factura N° 99, de fecha 29-05-2020, de adquisición atomizador desinfección covid-19, de 593 €.-
- C.- La presentada por Comercial Pardo Lubricantes, S. L., factura N° 3334, de fecha 03-06-2020, de adquisición generador de ozono desinfección covid-19, de 356,95 €.-
- S.- La liquidación presentada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en concepto de publicación anuncio en el B.O.P. arrendamiento finca rústica en Sasamón, de 140 €.-

El Pleno, previa deliberación en votación ordinaria de asentimiento por unanimidad de sus miembros, acuerda el reconocimiento de las obligaciones y la realización de los pagos mencionados.

B).- Relación de pagos realizados desde el último Pleno: Se pone en conocimiento de los señores Concejales la realización de pagos comprensiva de las siguientes facturas y por el importe que en las mismas se indica, siendo éstos los siguientes:

- C.- La presentada por Cylcom, factura N° 32766, de fecha 01-02-20220, de mantenimiento dominios internet del Municipio, de 21,78 €.-
- C.- La presentada por Limpiezas Bellpar, S.A., factura N° 406, de fecha 31-01-2020, de limpieza del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón del mes de Enero, de 879,77 €.-
- C.- La presentada por Limpiezas Bellpar, S.A., factura N° 408, de fecha 31-01-2020, de limpieza del Ayuntamiento del mes de Enero, de 284,93 €.-
- S.- La presentada por Carlin, factura N° 56899, de fecha 31-01-2020, de adquisición material cabalgata Reyes Magos Sasamón 2020, de 18,67 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura N° 4100186686, de fecha 02-02-2020, de consumo del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 128,60 €.-

- C.- La presentada por Movistar, factura N° 28-B0M0-143664, de fecha 01-02-2020, de consumo del móvil del Alguacil, de 27,83 €.-
- C.- La presentada por Canon Sistemas de Oficina de Burgos, S.L.U., factura N° 2000765, de fecha 31-01-2020, de mantenimiento fotocopiadora del Ayuntamiento, de 30,41 €.-
- C.- La presentada por MS Portátiles, factura N° 2220, de fecha 06-02-2020, de adquisición tonner impresoras del Ayuntamiento, de 1.576,01 €.-
- C.- La presentada por Movistar, factura N° TA6BG0157578, de fecha 19-02-2020, de consumo del fax del Ayuntamiento, de 17,40 €.-
- C.- La presentada por Movistar, factura N° TA6BG0157577, de fecha 19-02-2020, de consumo del Ayuntamiento, de 110,02 €.-
- C.- La presentada por la Federación Regional de Municipios y Provincias, factura N° 09363, de fecha 27-02-2020, de cuota municipio año 2020, de 44,32 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61006963125, de fecha 02-02-2020, de consumo del Centro Cultural, de 101,85 €.-
- S.- La presentada por Limpiezas Bellpar, S.A., factura N° 407, de fecha 31-01-2020, de limpieza del Consultorio Médico de Sasamón, de 122,29 €.-
- S.- La presentada por Regsiti Comercializadora, factura N° 65005178405, de fecha 02-02-2020, de consumo del local de la 3ª Edad de Sasamón, de 17,42 €.-
- S.- La presentada por Regsiti Comercializadora, factura N° 65005178404, de fecha 02-02-2020, de consumo de la Casa del Farmacéutico de Sasamón, de 18,49 €.-
- S.- La presentada por Regsiti Comercializadora, factura N° 65005178408, de fecha 02-02-2020, de consumo de la Casa del Médico de Sasamón, de 68,16 €.-. Esta cantidad ya ha sido reembolsada por la arrendataria de la misma.
- S.- La presentada por Regsiti Comercializadora, factura N° 65005178407, de fecha 02-02-2020, de consumo del Consultorio Médico de Sasamón, de 257,61 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61006964516, de fecha 02-02-2020, de consumo del alumbrado exterior de la Iglesia de Sasamón, de 281,63 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61006964514, de fecha 02-02-2020, de consumo de las Piscinas Municipales de Sasamón, de 200,19 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61006964517, de fecha 02-02-2020, de consumo del Museo de Sasamón, de 253,08 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61006964515, de fecha 02-02-2020, de consumo de las bombas de agua potable de Sasamón, de 366,09 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217259661, de fecha 02-02-2020, de consumo del alumbrado público de la Avda. del Mediodía, de 992,78 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217260596, de fecha 02-02-2020, de consumo del alumbrado público de la Crta. de Villadiego en Sasamón, de 889,30 €.-
- S.- La presentada por Movistar, factura N° TA6BG0157580, de fecha 19-02-2020, de consumo del Consultorio Médico de Sasamón, de 35,99 €.-
- S.- La presentada por Movistar, factura N° TA6BG0157579, de fecha 19-02-2020, de consumo del Museo de las 4 Villas de Sasamón, de 60,40 €.-
- S.- La presentada por Fiatz Seguros, en concepto de renovación póliza seguro de la Casa del Farmacéutico de Sasamón, de 116,46 €.-
- S.- La presentada por Fiatz Seguros, en concepto de renovación póliza seguro de la Casa del Médico de Sasamón, de 116,47 €.-
- S.- La presentada por Regsiti Comercializadora, factura N° 65005284742, de fecha 09-02-2020, de consumo del repetidor de T. V. de Sasamón, de 49,79 €.-
- C.- La presentada por Regsiti Comercializadora, factura N° 65005161700, de fecha 19-01-2020, de consumo de la nave alquilada, de 12,77 €.-

- C.- La presentada por Mónica Rilova García, factura N° 2, de fecha 03-02-2020, de alquiler nave del Ayuntamiento del mes de Febrero, de 423,50 €.-
- S.- La presentada por Fermiñán, factura N° 2299, de fecha 30-12-2019, de adquisición fuegos artificiales cabalgata Reyes Magos Sasamón 2020, de 66 €.-
- S.- La presentada por Lucía Ortega Peña, factura N° 1, de fecha 02-01-2020, de adquisición materiales Cabalgata Reyes Magos Sasamón 2020, de 6,70 €.-
- S.- La presentada por Lucía Ortega Peña, factura N° 6, de fecha 28-01-2020, de adquisición materiales fiesta de Las Candelas Sasamón 2020, de 17,75 €.-
- S.- La presentada por Diario de Burgos, S.A.U., factura N° PUB01-200028, de fecha 31-01-2020, de publicación especial Fitur, de 665,50 €.-
- C.- La presentada por Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, S.L., factura N° 6, de fecha 28-01-2020, de honorarios arquitecto Municipal Enero, de 605 €.-
- C.- La presentada por Cylcom, factura N° 32851, de fecha 02-03-2020, de mantenimiento dominios internet del Municipio, de 21,78 €.-
- C.- La presentada por Carlibur, S.L, factura N° 57534, de fecha 29-02-2020, de adquisición material oficina para el Ayuntamiento, de 203,64 €.-
- C. La presentada por Canon Sistemas Oficina de Burgos, S.L.U., factura N° 2001663, de fecha 28-02-2020, de mantenimiento fotocopiadora del Ayuntamiento, de 27,64 €.-
- C.- La presentada por Gasolmillos, S.L., factura N° 20F000025, de fecha 31-01-2020, de adquisición gasolina maquinaria mantenimiento jardines del Municipio, de 124,46 €.-
- C.- La presentada por Gasolmillos, S.L., factura N° 19F000375, de fecha 31-12-2019, de adquisición gasóleo furgoneta del Ayuntamiento, de 91,01 €.-
- C.- La presentada por Gasolmillos, S.L., factura N° 20F000035, de fecha 06-02-2020, de adquisición gasóleo furgoneta del Ayuntamiento, de 83,76 €.-
- C.- La presentada por Propenor, S.L., factura N° M0000458, de fecha 13-02-2020, de adquisición gasóleo calefacción Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 1.370 €.-
- C.- La presentada por Limpiezas Bellpar, S.A., factura N° 977, de fecha 29-02-2020, de limpieza del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón del mes de Febrero, de 879,77 €.-
- C.- La presentada por Limpiezas Bellpar, S.A., factura N° 979, de fecha 29-02-2020, de limpieza del Ayuntamiento del mes de Febrero, de 284,93 €.-
- C.- La presentada por Gloria Illera Barbero, factura N° 2, de fecha 01-03-2020, de aperitivo y chocolate niños del Colegio y aperitivo Navidad Corporativos, de 120 €.-
- C.- La presentada por Gloria Illera Barbero, factura N° 1, de fecha 01-03-2020, de comidas componentes mesas electorales Noviembre 2019, de 120 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005394905, de fecha 03-03-2020, de consumo del Ayuntamiento, de 377,01 €.-
- C.- la presentada por Regsiti, factura N° 65005394906, de fecha 03-03-2020, de consumo del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 101,92 €.-
- C.- La presentada por Movistar, factura N° 28-C0M0-136622, de fecha 01-03-2020, de consumo del móvil del Alguacil, de 27,83 €.-
- C.- La presentada por Telefónica, factura N° TA6BH0156858, de fecha 19-03-2020, de consumo del fax del Ayuntamiento, de 17,63 €.-
- C.- La presentada por Telefónica, factura N° TA6BH0156857, de fecha 19-03-2020, de consumo del Ayuntamiento, de 79,56 €.-
- CyS La presentada por Generali, en concepto de póliza seguro edificios del Ayuntamiento, de 3.592,67 €.- (C=1.169,41€.- S=2.423,23 €.-)
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61007337506, de fecha 02-03-2020, de consumo del Centro Cultural de Sasamón, de 109,38 €.-

- S.- La presentada por Hostal Hnos. Ortega, S.L., factura N° FM000250, de fecha 15-02-2020, de comidas charla arqueología, de 75,40 €.-
- S.- La presentada por Hostal Hnos. Ortega Rodríguez, S.L., factura N° 00001TB005297, de fecha 01-03-2020, de comidas concierto guitarras, de 543,40 €.-
- S.- La presentada por Gloria Illera Barbero, factura N° 3, de fecha 01-03-2020, de aperitivo coral y cabalgata Reyes Magos Sasamón 2020, de 230 €.-
- S.- La presentada por Gloria Illera Barbero, factura N° 4, de fecha 01-03-2020, de ronda visita Director General de Patrimonio, de 9,60 €.-
- S.- La presentada por Limpiezas Bellpar, S.A., factura N° 978, de fecha 29-02-2020, de limpieza Consultorio Médico de Sasamón de Febrero, de 122,29 €.-
- S.- La presentada por Emeuno Producciones de Radio y T.V., S.L., factura N° 951G, de fecha 31-01-2020, de promoción fiesta de Las Candelas Sasamón 2020, de 121 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005394904, de fecha 03-03-2020, de consumo del local de la 3ª Edad de Sasamón, de 13,53 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005394902, de fecha 03-03-2020, de consumo de la Casa del farmacéutico, de 17,77 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005394903, de fecha 03-03-2020, de consumo del repetidor de T.V. de Sasamón, de 44,48 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005394908, de fecha 03-03-2020, de consumo de la Casa del Médico de Sasamón, de 57,15 €.-. Esta cantidad ya ha sido reembolsada por la arrendataria de la misma.
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005394907, de fecha 03-03-2020, de consumo del Consultorio Médico de Sasamón, de 172,01 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61007331540, de fecha 02-03-2020, de consumo de las Piscinas Municipales de Sasamón, de 187,59 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61007331543, de fecha 02-03-2020, de consumo del Museo Municipal de Sasamón, de 236,87 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61007331541, de fecha 02-03-2020, de consumo de las bombas de agua potable de Sasamón, de 346,81 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217278646, de fecha 02-03-2020, de consumo del alumbrado público de la Crta. de Villadiego, de 777,56 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217278645, de fecha 02-03-2020, de consumo del alumbrado público de la Avda. del Mediodía, de 843,50 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61007331542, de fecha 02-03-2020, de consumo del alumbrado exterior de la iglesia de Sasamón, de 257,66 €.-
- S.- La presentada por Telefónica, factura N° TA6BH0156860, de fecha 19-03-2020, de consumo del Consultorio Médico de Sasamón, de 32,58 €.-
- S.- La presentada por Telefónica, factura N° TA6BH0156859, de fecha 19-03-2020, de consumo del Museo de las 4 Villas de Sasamón, de 60,40 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005171559, de fecha 31-01-2020, de consumo de la nave alquilada, de 3,93 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005293299, de fecha 09-02-2020, de consumo de la nave alquilada, de 5,81 €.-
- C.- La presentada por Mónica Rilova García, factura N° 3, de fecha 02-03-2020, de alquiler nave del mes de Marzo, de 423,50 €.-
- C.- La presentada por Alfonso de la Hera Calleja, factura N° 12, de fecha 15-01-2020, de reparación furgoneta del Ayuntamiento, de 163 €.-
- C.- La presentada por Jeol, factura N° 202, de fecha 09-03-2020, de eliminación nidos procesionaria en el Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 84,70 €.-
- S.- La presentada por Jeol, factura N° 203, de fecha 09-03-2020, de eliminación nidos procesionaria en el Centro Cultural de Sasamón, de 121 €.-

- S.- La presentada por Amaranto Miguel Rilova, factura N° 3, de fecha 10-02-2020, de montaje y desmontaje alumbrado navideño en Sasamón, de 1.095,29 €.-
- S.- La presentada por Alicia Rodríguez Ruiz, factura N° 110, de fecha 08-09-2019, de adquisición viandas cena popular Fiestas Patronales Sasamón 2019, de 88,50 €.-
- S.- La presentada por Alicia Rodríguez Ruiz, factura N° 72, de fecha 04-09-2019, de adquisición productos premios Fiestas Patronales Sasamón 2019, de 64,37 €.-
- S.- La presentada por Alicia Rodríguez Ruiz, factura N° 81, de fecha 12-09-2019, de adquisición viandas lunch despedida cura de Sasamón, de 181,95 €.-
- S.- La presentada por Tedi Comercio, S.L.U., factura N° 1295, de fecha 06-02-2020, de adquisición materiales cabalgata Reyes Magos Sasamón 2020, de 35,50 €.-
- S.- La presentada por Rilova 2010, S.L., factura N° 20F00010, de fecha 31-01-2020, de adquisición materiales mantenimiento calles de Sasamón, de 61,83 €.-
- S.- La presentada por Alicia Rodríguez Ruiz, factura N° 120, de fecha 05-01-2020, de adquisición viandas cabalgata Reyes Magos Sasamón 2019, de 59,90 €.-
- C.- La presentada por Jardibérica, S.L., factura N° 55, de fecha 05-03-2020, de adquisición pinos plantación día del árbol en Sasamón, de 78,08 €.-
- C.- La presentada por Cylcom, factura N° 32918, de fecha 01-04-2020, de mantenimiento dominios internet del Municipio, de 21,78 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005601735, de fecha 02-04-2020, de consumo del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 87,27 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005601734, de fecha 02-04-2020, de consumo del Ayuntamiento, de 302,06 €.-
- C.- La presentada por Canon Equipos Oficina de Burgos, S.L.U., factura N° 2002489, de fecha 31-03-2020, de mantenimiento fotocopiadora del Ayuntamiento, de 28,56 €.-
- C.- La presentada por Productos Petrolíferos del Norte, S.L., factura N° M0000697, de fecha 05-03-2020, de adquisición gasóleo calefacción del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 528 €.-
- C.- La presentada por Bellpar, S.A., factura N° 1542, de fecha 31-03-2020, de limpieza del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, del mes de Marzo, de 879,77 €.-
- C.- La presentad por Bellpar, S.A., factura N° 1544, de fecha 31-03-2020, de limpieza del Ayuntamiento del mes de Marzo, de 284,93 €.-
- C.- La presentada por Telefónica, factura N° 28-D0M0-132967, de fecha 01-04-2020, de consumo del móvil del Alguacil, de 27,83 €.-
- C.- La presentada por Telefónica, factura N° TA6BI0154874, de fecha 19-04-2020, de consumo del fax del Ayuntamiento, de 17,89 €.-
- C.- La presentada por Telefónica, factura N° TA6BI0154873, de fecha 19-04-2020, de consumo del Ayuntamiento, de 128,93 €.-
- C.- La liquidación por asistencias a Plenos del Ayuntamiento del 1º Trimestre 2020 presentada por Santiago Guadilla Rodríguez, de 40 €.-
- S.- La liquidación por asistencias a Comisiones de Gobierno del Ayuntamiento del 1º Trimestre 2020 presentada por José Enrique García Santamaría, de 40 €.-
- C.- La liquidación por asistencias a Plenos del Ayuntamiento del 1º Trimestre 2020 presentada por José Enrique García Santamaría, de 45 €.-
- S.- La liquidación por asistencias a Comisiones de Gobierno del Ayuntamiento del 1º Trimestre 2020 presentada por Amando Calzada Arija, de 170 €.-
- C.- La liquidación por asistencias a Plenos del Ayuntamiento del 1º Trimestre 2020 presentada por Amando Calzada Arija, de 170 €.-
- C.- La liquidación por asistencias a despacho del 1º Trimestre 2020 presentada por Amando Calzada Arija, de 1.190 €.-
- C.- La liquidación de gastos de kilometraje del 1º Trimestre 2020 presentada por Amando Calzada Arija, de 144 €.-

- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61007726950, de fecha 02-04-2020, de consumo del Centro Cultural de Sasamón, de 92,49 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005601733, de fecha 02-04-2020, de consumo del local de la 3ª Edad, de 13,09 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005601731, de fecha 02-04-2020, de consumo de la Casa del Farmacéutico de Sasamón, de 17,93 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005601732, de fecha 02-04-2020, de consumo del repetidor de T.V. de Sasamón, de 44,37 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005601737, de fecha 02-04-2020, de consumo de la Casa del Médico de Sasamón, de 58,25 €.-. Esta cantidad ya ha sido reembolsada por la arrendataria de la misma.
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005601736, de fecha 02-04-2020, de consumo del Consultorio Médico de Sasamón, de 156,47 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61007735678, de fecha 02-04-2020, de consumo del alumbrado exterior de la Iglesia de Sasamón, de 192,84 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61007735676, de fecha 02-04-2020, de consumo de las Piscinas Municipales de Sasamón, de 200,19 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61007735679, de fecha 02-04-2020, de consumo del Museo Municipal de Sasamón, de 253 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61007735677, de fecha 02-04-2020, de consumo de las bombas de agua potable de Sasamón, de 386,38 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217294072, de fecha 02-04-2020, de consumo del alumbrado público de la Crta. de Villadiego en Sasamón, de 763,97 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217294071, de fecha 02-04-2020, de consumo del alumbrado público de la Avda. del Mediodía, de 817,52 €.-
- S.- La presentada por Depur España, factura N° 1145, de fecha 31-03-2020, de mantenimiento y cloración agua potable de Sasamón, de 512,52 €.-
- S.- La presentada por Bellpar, S.A., factura N° 1543, de fecha 31-03-2020, de limpieza del Consultorio Médico de Sasamón del mes de Marzo, de 122,29 €.-
- S.- La presentada por Pilar Merino González, factura N° 9, de fecha 07-03-2020, de retejado del Centro Cultural de Sasamón, de 597,96 €.-
- S.- La presentada por Ángel Peña Hurtado, factura N° 7, de fecha 13-02-2020, de reparaciones red aguas de Sasamón, de 119,79 €.-
- S.- La presentada por Productos Petrolíferos del Norte, S.L., factura N° M0000700, de fecha 05-03-2020, de adquisición gasóleo calefacción del Centro Cultural de Sasamón, de 806,52 €.-
- S.- La presentada por Telefónica, factura N° TA6BI0154875, de fecha 19-04-2020, de consumo del Museo de las 4 Villas de Sasamón, de 60,40 €.-
- S.- La presentada por Telefónica, factura N° TA6BI0154876, de fecha 19-04-2020, de consumo del Consultorio Médico de Sasamón, de 101,68 €.-
- C.- La presentada por Maniplastic, factura N° 672, de fecha 08-04-2020, de adquisición material preventivo covid-19 para el Municipio, de 517,49 €.-
- C.- La presentada por Maniplastic, factura N° 6769, de fecha 16-04-2020, de adquisición material preventivo covid-19 para el Municipio, de 1.949,31 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura N° 6500528116, de fecha 12-03-2020, de consumo de la nave alquilada, de 10,42 €.-
- C.- La presentada por Mónica Rilova García, factura N° 4, de fecha 01-04-2020, de alquiler nave del mes de Abril, de 423,50 €.-
- C.- La liquidación por asistencias a Plenos del Ayuntamiento del 1º Trimestre 2020 presentada por José Antonio Martín García, de 40 €.-

- C.- La liquidación por asistencias a Plenos del Ayuntamiento del 1º Trimestre 2020 presentada por Luis Fernando Sadornil Simón, de 40 €.-
- S.- La liquidación por asistencias a Comisiones de Gobierno del Ayuntamiento de Sasamón del 1º Trimestre 2020 presentada por María Manuela Manrique Manero, de 40 €.-
- C.- La liquidación por asistencias a Plenos del Ayuntamiento del 1º Trimestre 2020 presentada por María Manuela Manrique Manero, de 45 €.-
- C.- La liquidación por asistencias a Plenos del Ayuntamiento del 1º Trimestre 2020 presentada por Diego Sancho Herrera, de 45 €.-
- C.- La presentada por Comercial Sánchez Saldaña, factura Nº 6/30, de fecha 23-04-2020, de adquisición material preventivo covid-19 para el Municipio, de 6.054,84 €.-
- C.- La presentada por Julián Agustín Herrero Canal, factura Nº 22, de fecha 31-03-2020, de honorarios arquitecto Municipal Marzo, de 605 €.-
- C.- La presentada por Julián Agustín Herrero Canal, factura Nº 10, de fecha 26-02-2020, de honorarios arquitecto Municipal Febrero, de 605 €.-
- S.- La presentada por Julián Agustín Herrero Canal, factura Nº 55, de fecha 07-10-2019, de honorarios memoria valorada y estudio SyS obra Rehabilitación Arco de San Miguel, de 1.408,34 €.-
- S.- La presentada por Julián Agustín Herrero Canal, factura Nº 66, de fecha 18-11-2019, de honorarios memoria valorada y estudio SyS obra Renovación Red Aguas 2019, de 1.961,59 €.-
- C.- La presentada por Cylcom, factura Nº 32995, de fecha 01-05-2020, de mantenimiento dominios Internet del Municipio, de 21,78 €.-
- C.- La presentada por Canon Equipos Oficina Burgos, S.L.U., factura Nº 2003094, de fecha 30-04-2020, de mantenimiento fotocopiadora del Ayuntamiento, de 27,64 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura Nº 65005828841, de fecha 02-05-2020, de consumo del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 52,24 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura Nº 65005828840, de fecha 02-05-2020, de consumo del Ayuntamiento, de 198,57 €.-
- C.- La presentada por Movistar, factura Nº 28-E0M0-132612, de fecha 01-05-2020, de consumo del móvil del Alguacil, de 27,83 €.-
- C.- La presentada por Telefónica, factura Nº TA6ED0152165, de fecha 19-05-2020, de consumo del fax del Ayuntamiento, de 17,40 €.-
- C.- La presentada por Telefónica, factura Nº TA6ED0152164, de fecha 19-05-2020, de consumo del Ayuntamiento, de 151,88 €.-
- C.- La presentada por Bellpar, S.A., factura Nº 2070, de fecha 30-04-2020, de limpieza del Ayuntamiento abril, de 284,93 €.-
- C.- La presentada por Bellpar, S.A., factura Nº 2068, de fecha 30-04-2020, de limpieza del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón abril, de 879,77 €.-
- C.- La presentada por Gasolmillos, S.L., factura Nº 20F000112, de fecha 30-04-2020, de adquisición gasolina maquinaria mantenimiento jardines del Municipio, de 129,34 €.-
- C.- La presentada por Gasolmillos, S.L., factura Nº 20F000094, de fecha 06-04-2020, de adquisición gasolina maquinaria mantenimiento jardines del Municipio, de 49,88 €.-
- C.- La presentada por Gasolmillos, S.L., factura Nº 20F000119, de fecha 02-05-2020, de adquisición gasóleo furgoneta del Ayuntamiento, de 50,47 €.-
- C.- La presentada por Gasolmillos, S.L., factura Nº 20F000087, de fecha 31-03-2020, de adquisición gasóleo furgoneta del Ayuntamiento, de 70,54 €.-
- C.- La presentada por Gasolmillos, S.L., factura Nº 20F000057, de fecha 29-02-2020, de adquisición gasóleo furgoneta del Ayuntamiento, de 86,02 €.-
- C.- La liquidación presentada por La Excma. Diputación Provincial de Burgos, de anexión al Convenio de Recogida de Animales Abandonados, de 220 €.-

- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61008104833, de fecha 02-05-2020, de consumo del Centro Cultural de Sasamón, de 80,04 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61008100698, de fecha 02-05-2020, de consumo del alumbrado exterior de la Iglesia de Sasamón, de 162,16 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005828839, de fecha 02-05-2020, de consumo del local de la 3ª edad de Sasamón, de 11,95 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005821561, de fecha 02-05-2020, de consumo de la Casa del Farmacéutico de Sasamón, de 14,44 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005828838, de fecha 02-05-2020, de consumo del repetidor de T.V. de Sasamón, de 40,68 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005828843, de fecha 02-05-2020, de consumo de la Casa del Médico de Sasamón, de 52,43 €.-. Esta cantidad ya ha sido reintegrada por la arrendataria de la misma.
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005828842, de fecha 02-05-2020, de consumo del Consultorio Médico de Sasamón, de 123,52 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61008100697, de fecha 02-05-2020, de consumo las Piscinas Municipales de Sasamón, de 203,64 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61008100699, de fecha 02-05-2020, de consumo del Museo Municipal de Sasamón, de 245,22 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217304250, de fecha 02-05-2020, de consumo de las bombas de agua potable de Sasamón, de 401,03 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217304251, de fecha 02-05-2020, de consumo del alumbrado público de la Avda. del Mediodía, en Sasamón, de 700,66 €.-
- C.- La presentada por Fiatc Seguros, en concepto de seguro furgoneta del Ayuntamiento, de 336,16 €.-
- S.- La presentada por Telefónica, factura N° TA6ED0152166, de fecha 19-05-2020, de consumo del Museo de las 4 Villas de Sasamón, de 65,60 €.-
- S.- La presentada por Telefónica, factura N° TA6ED0152167, de fecha 19-05-2020, de consumo del Consultorio Médico de Sasamón, de 122,18 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217305250, de fecha 04-05-2020, de consumo del alumbrado público de la Crta. de Villadiego, en Sasamón, de 652,50 €.-
- S.- La presentada por Bellpar, S.A., factura N° 2069, de fecha 30-04-2020, de limpieza del Consultorio Médico de Sasamón de abril, de 122,29 €.-
- S.- La presentada por Ibercont 2009, S.L., factura N° 81, de fecha 30-04-2020, de desatascado desagües en Sasamón, de 506,75 €.-
- C.- La presentada por Maniplastic, factura N° 1263, de fecha 14-05-2020, de adquisición pantallas protectoras covid-19, de 446,93 €.-
- C.- La liquidación presentada por Adeco-Camino, en concepto de cuota año 2020 del Municipio, de 983 €.-
- C.- La presentada por Daniel Miguel Martín, factura N° 31, de fecha 20-04-2020, de adquisición prensa para el Ayuntamiento 1º T/2020, de 82,50 €.-
- C.- La presentada por María Aránzazu Quevedo Pérez, factura N° 3, de fecha 06-04-2020, de adquisición gel hidroalcohólico covid-19, de 15,30 €.-
- C.- La presentada por Mónica Rilova García, factura N° 5, de fecha 04-05-2020, de alquiler nave del Ayuntamiento mayo, de 423,50 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura N° 65005682554, de fecha 08-04-2020, de consumo de la nave alquilada, de 10,87 €.-
- C.- La presentada por Comercial Pardo Lubricantes, S.L., factura N° 2379, de fecha 27-04-2020, de adquisición mascarillas covid-19, de 199,65 €.-

- C.- La presentada por Comercial Pardo Lubricantes, S.L., factura N° 2206, de fecha 17-04-2020, de adquisición material covid-19, de 255,43 €.-
- C.- La presentada por Tandem Gestión y Deporte, factura N° 69, de fecha 17-03-2020, de taller del C.E.A.S. en el Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 315 €.-
- C.- La presentada por Damirajo, S.L., factura N° 41, de fecha 19-04-2020, de eliminación nidos procesionaria en el Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 217,80 €.-
- C.- La presentada por Complutel Comunicaciones, S.L., factura N° 0780297257, de fecha 01-06-2020, de adquisición móvil para el Alguacil, de 169 €.-
- S.- La presentada por Pedro Ruiz Gutiérrez, factura N° 2020008, de fecha 16-04-2020, de reparación báscula municipal de Sasamón, de 234,44 €.-
- S.- La presentada por Damirajo, S.L., factura N° 42, de fecha 19-04-2020, de colocación cristal vidriera Museo de las 4 Villas de Sasamón, de 217,80 €.-
- C.- La presentada por Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, factura N° 30, de fecha 30-04-2020, de honorarios arquitecto Municipal abril, de 605 €.-
- S.- La presentada por Ángel Peña Hurtado, factura N° 19, de fecha 09-04-2020, de reparación fuga red aguas de Sasamón, de 185,74 €.-
- S.- La presentada por Ángel Peña Hurtado, factura N° 18, de fecha 08-04-2020, de reparación fuga red aguas de Sasamón, de 263,18 €.-
- S.- La presentada por Ángel Peña Hurtado, factura N° 20, de fecha 21-04-2020, de reparación fuga red aguas de Sasamón, de 1.440,51 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65006038542, de fecha 03-06-2020, de consumo del local de la 3ª Edad de Sasamón, de 12,39 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65006038540, de fecha 03-06-2020, de consumo de la Casa del Farmacéutico de Sasamón, de 17,11 €.-
- C.- La presentada por Cylcom, factura N° 33060, de fecha 01-06-2020, de mantenimiento dominios internet del Municipio, de 21,78 €.-
- C.- La presentada por Canon Equipos Oficina Burgos, S.L.U., factura N° 2003814, de fecha 29-05-2020, de mantenimiento fotocopiadora del Ayuntamiento, de 27,64 €.-
- C.- La presentada por Movistar, factura N° 28-F0M0-129662, de fecha 01-06-2020, de consumo del móvil del Alguacil, de 27,83 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65006038591, de fecha 03-06-2020, de consumo del repetidor de T.V. de Sasamón, de 46,27 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65006038546, de fecha 03-06-2020, de consumo de la Casa del Médico de Sasamón, de 54,90 €.- Esta cantidad ya ha sido reembolsada por la arrendataria de la misma.
- C.- La presentada por Regsiti, factura N° 65006038544, de fecha 03-06-2020, de consumo del Colegio Público Claudia Ciancas de Sasamón, de 61,18 €.-
- S.- La presentada por Regsiti, factura N° 65006038545, de fecha 03-06-2020, de consumo del Consultorio Médico de Sasamón, de 79,86 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 610085516101, de fecha 03-06-2020, de consumo del Centro Cultural de Sasamón, de 81,97 €.-
- C.- La presentada por Regsiti, factura N° 65006038543, de fecha 03-06-2020, de consumo del Ayuntamiento de Sasamón, de 113,15 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61008515568, de fecha 03-06-2020, de consumo del alumbrado exterior de la iglesia de Sasamón, de 172,24 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61008537885, de fecha 04-06-2020, de consumo de las Piscinas Municipales de Sasamón, de 210,18 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61008537886, de fecha 04-06-2020, de consumo del Museo Municipal de Sasamón, de 253,08 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 61008515567, de fecha 03-06-2020, de consumo de las bombas de agua potable de Sasamón, de 389,57 €.-

- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217313506, de fecha 03-06-2020, de consumo del alumbrado público de la Crta. de Villadiego en Sasamón, de 614,75 €.-
- S.- La presentada por Repsol Comercializadora, factura N° 217313505, de fecha 03-06-2020, de consumo del alumbrado público de la Avda. del Mediodía en Sasamón, de 664,08 €.-
- C.- La presentada por Quirón Prevención, S.L.U., factura N° 0120192126, de fecha 01-06-2020, de servicios prevención personal del Ayuntamiento, de 857,99 €.-

No planteándose debate, en votación ordinaria a mano alzada, por unanimidad, **SE ACUERDA:** Aprobar la presente relación de facturas.

8º.- INFORMACIÓN ESTADO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA 2ª FASE CUBIERTA FRONTÓN OLMILLOS DE SASAMÓN.

El Sr. Alcalde informa que la empresa seleccionada, por realizar la mejor oferta en el expediente de contratación la obra de 2ª fase Cubierta Frontón de Olmillos de Sasamón, Manero Grupo Empresarial, S.L., ha renunciado a la adjudicación, al no poder depositar la fianza establecida. Dado que en el expediente existen ofertas admitidas, se ha practicado requerimiento al siguiente mejor licitador, Navinor Construcciones y Reformas, S.L., para que una vez que presente la documentación justificativa se la adjudique la obra. Así mismo, indica que se ha pedido una nueva prórroga a Diputación Provincial para la ejecución y justificación de la obra.

9º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASISTENCIA URBANÍSTICA.

Secretaria informa que el actual contrato de asesoramiento y asistencia urbanística que este Ayuntamiento tiene suscrito con D. Julián Agustín Herrero Canal, de Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, S.L.P, tiene un plazo de duración de 4 años, y que ha finalizado con fecha 11-5-2019, si bien con posibilidad de prórroga por dos años más, habiéndose ya acordado una primera prórroga en sesión de fecha 18-2-2019 hasta 11-5-2020.

El Sr. Alcalde propone, dado las fechas en que nos encontramos, prorrogar en iguales condiciones por el año que resta, hasta el 11-5-2021, el actual contrato de asesoramiento y asistencia urbanística con D. Julián Agustín Herrero Canal, de Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, S.L.P.

No planteándose debate, en votación ordinaria a mano alzada, por cinco votos a favor del Sr. Alcalde D. Amando Calzada Arija y de los Sres. Concejales D. José Enrique García Santamaría, D. Luis Fernando Sadornil Simón, D. Santiago Guadilla Rodríguez, y D. José Antonio Martín García, y una abstención de la Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Prorrogar el actual contrato de asesoramiento y asistencia urbanística que este Ayuntamiento tiene suscrito con el arquitecto D. Julián Agustín Herrero Canal, de Canal A4 Urbanismo y Arquitectura, S.L.P, en iguales condiciones a las establecidas por el año que resta, hasta el 11-5-2021.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al interesado a los efectos oportunos.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegados a este punto, se realizan los siguientes ruegos o preguntas:

- El Sr. Concejal D. José Enrique García Santamaría pregunta por el estado de las obras de pavimentación de las calles de San Isidro y El Corrillo, en Sasamón, contestándose por Secretaria que la obra se encuentra adjudicada a Albexa Urbanización y Obras, S.L., a la que se está requiriendo la presentación del Plan de Seguridad y Salud, dado que ha empezado la obra sin su presentación y aprobación.
- La Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero pregunta, una vez más, por el estado de tramitación del expediente de modificación puntual NNUUMM para instalaciones industriales en suelo rústico. El Sr. Alcalde señala que ha seguido intentando contactar por teléfono con Jesús del Cerro, encargado de la redacción del documento técnico, pero que no lo ha conseguido, y que seguirá insistiendo. Secretaria indica que, dado el tiempo transcurrido, y que dicho técnico sigue sin entregar el documento modificado, conforme a lo tratado, lo procedente sería buscar un nuevo técnico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la Sesión, siendo las 11:30 horas del expresado día, de lo cual yo, la Secretaria del Ayuntamiento de Sasamón, doy fe.

**0BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA
23 de OCTUBRE del 2.020**

En Sasamón, a veintitrés de Octubre del dos mil veinte.

ALCALDE:

D. Amando Calzada Arija.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Enrique García Santamaría.

Dña. María Manuela Manrique Manero.

D. Luis Fernando Sadornil Simón.

D. Santiago Guadilla Rodríguez.

D. José Antonio Martín García.

NO ASISTEN Y EXCUSAN SU AUSENCIA

D. Javier González Palacios.

REPRESENTANTES JUNTAS VECINALES

D. David López Hurtado

D. Diego Sancho Herrera.

NO ASISTE Y EXCUSA SU AUSENCIA

D. José Ortega Rodríguez.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amando Calzada Arija se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido debidamente convocados, y siendo la hora señalada de las once horas, por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión.

Asiste como Secretaria de la Corporación Dña. María José González Lobato, que da fe del acto.

1º. – APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES 03-02-2020, 19-06-2020 Y 25-09-2020.

El Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas de las sesiones de fecha 03-02-2020, 19-06-2020 y 25-09-2020 que se han distribuido junto con la convocatoria.

Secretaria pide disculpas por la tardanza en presentar algunas actas para su aprobación.

Con respecto acta sesión 3-2-2020 se realizan las siguientes observaciones:

- La Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero pone de manifiesto los siguientes errores materiales:
 - En la página 1 de 23 se indica “someten” siendo lo correcto “somete”; en la página 3 de 23 falta el nombre de las personas a la que se concede la licencia de primera ocupación, en la página 13 de 23 falta el concepto de la factura pagada al Registro de la Propiedad, en la página 20 de 23 se indica “lso” y “trave” en lugar de “los” y “través” y en la página 22 de 23 se indica “seña” en lugar de “señala. Por Secretaria se indica que se procederá a corregir los errores materiales señalados, a concretar los nombres de las personas a la que se concede licencia de primera ocupación y a concretar el concepto de la factura indicada que son los gastos del Registro de compra inmueble en C/ Alta de Sasamón.
 - Pregunta por la factura del Pacto de Violencia de Género, solicitando una explicación.

No formulándose más observaciones, se somete a votación la aprobación del acta sesión de fecha 03-02-2020, acordándose, en votación ordinaria de asentimiento, por unanimidad, su aprobación en los términos en que ha sido redactada, con las correcciones de errores indicadas.

Con respecto al acta de la sesión 19-6-2020, se realizan las siguientes observaciones:

- La Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero pone de manifiesto los siguientes errores materiales:
 - En la página 2 de 24 no se indica el concepto de la convocatoria por Diputación Provincial del concurso provincial; en la página 4 de 24 se encuentra repetido el decreto de 31-3-2020 de licencia de Alicia Quintana, en la página 17 de 24 la factura de Generali por seguros se conceptúa como CyS, preguntando qué se imputa a común, y en la página 18 de 24 pregunta por la factura de Jardibérica, de adquisición de pinos para plantación del día del árbol, que se imputa al común. Secretaria indica que se procederá a comprobar a que se seguros se refiere el gasto común, pudiendo ser del colegio, la Casa Consistorial y la póliza de responsabilidad civil general. El Sr. Alcalde indica que la plantación se realizo con lo niños del colegio el día del árbol.
 - En el punto N° 5, de aprobación del Presupuesto del ejercicio 2020 no constan las propuestas que efectúo y que ha pasado por correo electrónico para que se recogieran como se quedó, por lo que propone posponer su aprobación hasta que se recoja en el punto su intervención. Que si ellos rompen el pacto, ella no está obligada a mantener fidelidad.
- El Sr. Concejal D. José Antonio Martín García pregunta por la factura de Regsiti, de luz del repetidor de TV, indicándose por Secretaria que son los gastos que éste Ayuntamiento, y cada una de las pedanías asumen, conforme a convenio de hace muchos años por los gastos de luz de los repetidores de TV y que según la indicaron en Diputación los mismos solo se asumen por algunos Ayuntamientos.
- El Sr. Concejal D. José Enrique García Santamaría indica que no se refleja en el punto N° 5 su intervención de que también se puede repartir a partes iguales la participación en los impuestos del Ayuntamiento.

No formulándose más observaciones, en votación ordinaria de asentimiento, por unanimidad, se acuerda posponer para una próxima sesión la aprobación del acta de la sesión de fecha 29-6-2020.

Con respecto al acta de la sesión de fecha 25-9-2020 se realizan las siguientes observaciones:

- El Sr. Alcalde indica que las “Cárcabas” no es con b sino con v “Cárcavas”.

No formulándose más observaciones, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión de fecha 25-09-2020 acordándose, en votación ordinaria de asentimiento, por unanimidad, su aprobación en los términos en que ha sido redactada, con la corrección de error material indicada.

2º. – EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 2/2020 OBRAS CEMENTERIO Y CAMINOS.

Se procede por Secretaria a dar lectura a la propuesta de acuerdo que es del tenor literal siguiente: “El Sr. Alcalde propone aprobar el expediente de Modificación de Crédito N° 2/2020, de Modificación Presupuestaria del ejercicio 2020, de acuerdo con los siguientes datos:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Transferencia de Crédito aumento		4100	61900		Adecuación de Caminos Rurales y Arroyo	7.800,00
Transferencia de Crédito aumento		1640	63200		Arreglo Cubierta Entrada y Ejecución Columbarios en el Cementerio	14.860,00
Total Aumento						22.660,00

2º. Financiación con cargo a:

Disminución de Gastos							
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe	
Transferencia de Crédito disminución			3380	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas Fiestas	-22660,00
Total Disminución						-22.660,00	

Aumento de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Total Aumento					0,00

Disminución de Ingresos					
Modificación	Org.	Eco.	Denominación		Importe
Total Disminución					0,00

En consecuencia, y sobre la base de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, El Sr. Alcalde justifica la necesidad de proceder a la Modificación del Presupuesto para tener consignación presupuestaria adecuada y suficiente para las obras de adecuación caminos rurales y arroyo y arreglos de la cubierta de entrada al cementerio y realización de columbario.”

La Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero pregunta si es legal traer de nuevo a la aprobación un acuerdo que ya fue rechazado. Secretaria indica que si es posible que el Sr. Alcalde someta de nuevo a aprobación los acuerdos no aprobados.

El Sr. Concejel D. José Antonio Martín García indica:

“Desde el grupo municipal Ciudadanos denunciemos que el Señor alcalde presidente esta incumpliendo la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen Local, no convocando pleno ordinario como dice su artículo 46: que la periodicidad de los plenos ordinarios en los municipios de menos de 5000 habitantes es de tres meses, habiéndose celebrado el último el 19 de junio de 2020 y cuya acta se acaba de someter a aprobación en este pleno extraordinario, habiendo tenido convocatorias de plenos para cumplir dicha periodicidad. Con referencia al punto que propone el Sr. Alcalde presidente de MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 2/2020 OBRAS DE CEMENTERIO Y CAMINOS, este punto, tal cual lo presenta hoy, textualmente, sin modificación ninguna al presentado el 25 de septiembre de 2020 y siendo rechazado en el

mismo, el grupo municipal de Ciudadanos le vamos a votar que NO, por los siguientes motivos

Vista la continua facilidad que tiene usted para ejercer la manipulación, la mentira y la falta de transparencia, menospreciando en todo momento el resto de los grupos que conforman la corporación municipal del Ayuntamiento de Sasamón, presentando una proposición por segunda vez, igual a la anterior sin aportar nada nuevo, le recordamos la propuesta que el grupo municipal de Ciudadanos que usted rechazó en el pleno del día 22 de noviembre de 2019 siguiente: SUBVENCIÓN DEL EQUIPO DE FUTBOL Y ACONDICIONAMIENTO DEL CAMPO. Uno de los argumentos que usted expuso fue el siguiente, cito textual: “Esta repercusión debería estar incluida en una Memoria de la propuesta que debería incluir los siguientes aspectos b.1-Memoria detalle de los cambios u obras a realizar. (justificación, objetivos, cambios que se proponen y detalles pormenorizados).” Usted no aporta nada, caminos a reparar, objetivos, cambios que se proponen, justificación, detalles pormenorizados para ninguna de las dos actuaciones para las que solicita la modificación de crédito. Acude al pleno menospreciando al mismo, cuando se le acaban la vía de los decretos, de los cuales es muy asiduo a ejecutar, con el plato preparado, siempre el mismo, lentejas si las queréis las coméis y si no las dejáis, señor Alcalde, por parte del grupo municipal de Ciudadanos, como le ocurrió con este punto el 25 de septiembre de 2020 hoy vuelva a tocar dejarlas.”

El Sr. Alcalde indica: “Los docentes tenemos la experiencia que lo que comunicamos en clase, se presta a múltiples interpretaciones, tantas, como alumnos hay en clase. Ahí están los resultados. A la hora de un examen, cada uno da una interpretación, desde el cero al diez. Se da en las clases donde no hay a priori mala intención. Cuando es a nivel de calle y con intereses interpretativos, esto se eleva a la enésima potencia. Uno no puede correr el riesgo que el interlocutor, no digo que te escuche, sino que te oiga o que esté predispuesto a una interpretación subjetiva. Siempre se corre el riesgo de que cuantas más explicaciones se dan, más interpretaciones pueden originar. Para no facilitar esas falsas interpretaciones, solo soy responsable de lo que digo, no de lo que se entiende. Por ese motivo, leeré mis defensas a los diferentes puntos propuestos en el Pleno.

Es lamentable que, en ciertos foros, las mentiras y engaños se usen como herramienta. Hoy traemos a nuevamente a Pleno el acondicionamiento de caminos, para aclarar situaciones y mentiras y corregir desaciertos. La motivación para traerlo nuevamente no puede ser otra que la extrañeza que nos causó en el anterior Pleno que se negara por parte de la oposición, el adecentar los caminos del pueblo.

Esta negativa puede responder a una de estas tres circunstancias:

- A) Dado que la oposición del grupo de Ciudadanos no puso ninguna argumentación en el anterior Pleno para negarse a que se destinará un presupuesto para arreglo de caminos y cementerio, entendemos que pudo ser debido a que no estaban atentos a lo propuesto por su falta de interés por el tema, cuestión que dudo.*
- B) Estar instaurados en el no por el no, y tener como objetivo el desestabilizar el gobierno del Ayuntamiento de Sasamón, atendiendo únicamente a criterios partidistas.*
- C) La respuesta o negación desafortunada, se deba únicamente a objetivos ajenos a Sasamón, y que nada importa al pueblo del pueblo.*

En el primer supuesto, “¿no estar atentos al tema propuesto?”. Simplemente, no me encaja, lo manifiesto como pregunta retórica. El proyecto, lo realizó conjuntamente el grupo del PP y el de Ciudadanos. Es más, Fernando pidió presupuestos para el arreglo del cementerio y me consta que para los caminos, pidió ayuda económica a la Junta Agropecuaria de Sasamón. El proyecto no le era ajeno.

Dado que el presupuesto, se considera obra menor, no se pudieron realizar por decreto, al no haber consignación presupuestaria. La cuestión previa sería abrir una consignación con el remanente de la consignación sobrante de Fiestas, que no se celebraron a causa el protocolo de la pandemia. Este es el objetivo en este Pleno, consignar presupuesto.

Este proyecto se acuerda durante el periodo en el que Ciudadanos ofreció su colaboración al gobierno de Sasamón. Cuando rompen esa colaboración, ellos sabrán por qué, ya Sasamón no necesita arreglar caminos. Quizás la causa hay que buscarla en órdenes desde Burgos. Se instalan en el no por el no. Lo más importante es quitar al alcalde para ponerse ellos, lo importante no es Sasamón, lo importante son ellos.

El grupo de Ciudadanos tendrá que explicar su negativa de entonces y si hoy también dan su negativa, también justificarla.

Hoy traemos la misma propuesta que el día 25, no se ha cambiado ni una coma. Si hoy es si, también tendrán que explicar la razón por el sí.

Supongo que el pueblo querrá saber la causa por la que Ciudadanos se niega a arreglar los caminos. No puede alegar desconocimiento del proyecto debido a que ellos mismos son cooperadores en el proceso del mismo. Esperemos no recurran a lo de siempre con palabras de “mentira”, “desconfianza”, “dictadura”, etc, que ya tan acostumbrados nos tienen incluso en prensa. Hoy únicamente se trata de decir se abrimos consignación para arreglos de caminos y arreglo del cementerio. Cómo realizarlo vendrá luego, en otro momento.

Repito, solo falta decir que se tiene voluntad política para realizarlo, que es lo que está en entredicho en el grupo de Ciudadanos y que el pueblo se entere en dónde están situados, en los intereses de los políticos de Burgos o en las necesidades del pueblo de Sasamón.

En cuanto al segundo supuesto, el “estar instaurados en el no es no”, me parece lamentable que la prioridad del grupo de Ciudadanos sea el cambio de alcalde para ponerse ellos.

Este supuesto, me parece un tanto, preocupante por decirlo lo más liviano posible. Yo lo llamaría: irresponsable. Lo digo porque con ello se presentan como “ENEMIGOS DEL PUEBLO”, no les importa las necesidades del pueblo, solo su ambición política; esto de ambición política me hace sonreír. No les importa que el pueblo pierda o gane, los importantes son ellos y paso a argumentarlo.

Hagamos un poco de pedagogía. En toda organización económica, y en el municipio, es una forma de organización política y económica. Se guían por un presupuesto al que se debe toda organización económica. En el proceso económico, se dan tres conceptos básicos: La deuda, el déficit, superávit y el remanente.

Adquirir una deuda es lícita, si en ese momento no tiene tesorería para adquirir un producto y se paga reconociendo una deuda que se irá compensando con los futuros ingresos previstos en el presupuesto, ya sea dentro del ejercicio o con cargo a otros ejercicios. Compró un activo por 50.000€ y lo pago en 100 meses a 500 € mensuales. Cuando mis recursos son de 600 € mensuales. Puedo hacer frente a esa deuda.

El déficit, se produce cuando se ha adquirido una deuda y fallan los ingresos previstos para el pago de esa deuda. Este déficit si es pequeño, se puede asumir reduciendo gastos o aumentando ingresos futuros. Si el déficit es grande y los ingresos no pueden hacer frente a esa deuda, puede llevar a esa organización económica a la banca rota.

Ahora bien, el activo que compre, con un pago de deuda mensual de 500€ mensuales y que por un conflicto laboral, mis ingresos han quedado reducidos a 400 euros. Es evidente que, si no me quito otros gastos, genero un déficit de 100 euros mensuales.

El superávit, se puede producir por dos circunstancias:

- a) Hemos sido muy hábiles y hemos ahorrado en nuestra gestión económica.*
- b) No hemos cumplido el presupuesto y hemos dejado de realizar proyectos diseñados. Este último sería una mala gestión, No podemos aplaudirnos, pues debemos asumir que no hemos sido capaces de gestionar. En cualquier empresa sería un mal dato.*

En cuanto al remanente. Esto es un ahorro o un gasto no realizado que se produce en tesorería como consecuencia de un superávit o por no haber ejecutado. Este superávit, si no se dedica a nuevos proyectos o mejoras contempladas en el presupuesto, pasa a ser remanente en futuros ejercicios. Cuando se trata en subvenciones de la Administración General o local, ese gasto no realizado, se pierde el 31 de diciembre. Únicamente los recursos propios pasan a remanente de futuros ejercicios.

En el caso de las Entidades Locales, Hacienda reconoce ese remanente, pero no autoriza el utilizarle si no es por una causa excepcional y urgente y/o catastrófica, nunca para un presupuesto ordinario.

En el caso de Sasamón, podemos decir que tenemos un remanente, aproximadamente equivalente al 50% del presupuesto originario, que repito, por la Ley Montero, no se puede gastar. Es decir no se puede presupuestar ningún proyecto con cargo a ese remanente.

En las últimas fechas, se firmó un Real Decreto Ley para que ese remanente pudiera pasar al Estado, R. D. que luego no se convalidó, como es preceptivo en el Congreso de los Diputados. Esto no quiere decir que ese RD, escrito de otra manera, vuelva a la actualidad y el Estado se quede con los ahorros de años que los municipios hemos generado.

Ahí quiero llegar. Nosotros este año tenemos una inversión que superan los doscientos mil euros y en el pueblo se empleará en inversiones más de cuatrocientos cincuenta mil euros.

Por unas razones o por otras, tenemos dificultad para gastarlo en los proyectos presupuestados. Una causa es por la pandemia que viene dificultando sus realizaciones. Otra causa, la más preocupante, es esta que nos ocupa, en la que se instala el grupo de Ciudadanos, en el no por el no y no dejar desarrollar proyectos, pretende ahogar al pueblo. Esta actitud nos llevará a suspender inversiones, a dejar proyectos sin terminar, tan necesarios para el pueblo. Es decir, se creará un superávit tóxico que irá a engrosar el remanente y en su día las arcas del Estado. Hemos ahorrado y otros se lo gastarán.

¿Que hemos conseguido con todo esto? Hemos conseguido no hacer infraestructuras necesarias y el presupuesto destinado a ello, se pierda al no poderse emplear posteriormente en el remanente.

Estamos constantemente mendigando subvenciones para que los proyectos salgan menos gravosos para el Ayuntamiento, mientras que, por el pésimo sentido del ego político, ajeno a los intereses del pueblo, nos lleve a perder incluso lo que con sacrificio los vecinos pagan con sus impuestos.

A esto lo llamo ignorancia, inconsciencia y un comportamiento que pudiéramos calificar como “ENEMIGOS DEL PUEBLO”.

Sería curioso que, por una actitud irresponsable y beligerante, sería más fácil el aumentar el padrón de vecinos y de empresas, como así está sucediendo, que arreglar un camino.

¿Qué diferencia un hecho del otro?, muy sencillo, para incrementar el padrón de vecinos y de industrias, no tiene que intervenir los “ENEMIGOS DEL PUEBLO”, el grupo de Ciudadanos, mientras que, para realizar el arreglo de un simple camino, al tener que intervenir el grupo de Ciudadanos no se logra, pero así es la vida.

También tengo que decir algo que ya lo he repetido en más ocasiones y en público. Mi postura a nivel personal, a pesar de los desencuentros personales con José Antonio, siempre le agradeceré su colaboración sin fisuras en los meses de abril a agosto, he visto su capacidad de diálogo y colaboración y a nivel personal se lo valoro y no quisiera borrar esa impronta que tengo.

El tercer supuesto: *El “responder a directrices y mandatos ajenos a Sasamón, que tienen intereses particulares ajenos e incluso lesivos para nuestro pueblo”.*

En el pleno, del día 25 del mes pasado, septiembre, se dio una circunstancia inédita. En dicho Pleno había una propuesta de puro trámite, dar permiso a una empresa para gestionar cinco hectáreas no cultivables para su forestación, Las Cárcavas, a cargo de la Junta de Castilla y León, a precio cero y con mantenimiento durante tres años. El año pasado se perdió por un defecto de forma que este año ya se había subsanado.

Asombrosamente, el grupo de Ciudadanos, se negó a tal petición. Después se pedirá el forestar con 100 encinas en el mismo lugar como se viene realizando desde hace dos años. Por más que me lo expliquen no lo entenderé. Un buen amigo mío dice “si es gratis, a casa, aunque sean piedras”.

Quizás es que en el programa del PP figura el rehabilitar esa zona y Ciudadanos quiere impedirlo. Puede ser, por no pensar otra cosa.

Sinceramente, pienso, en lo personal, repito, que ninguno de los concejales de Ciudadanos, alberguen el propósito de perjudicar a su pueblo. En definitiva, todos queremos lo mejor para nuestros hijos y por supuesto para nuestro pueblo. Y digo conscientemente, que de manera inconsciente hay padres que toman decisiones contrarias a la familia. Esto también puede ocurrir en esta ocasión y lo digo por qué así lo he constatado. La causa, pueden ser no tener proyectos, falta de carácter, falta de ideas, servilismo, responder a una disciplina jerárquica ajena a los intereses de Sasamón que el único provecho es el propio interés de la cúspide, de esa jerarquía y que ha encontrado en Sasamón un sujeto, servil y sin recursos de ideas.

En este aspecto, la cúpula provincial de Ciudadanos, tiene líneas rojas que sobrepasarlas, perjudicarían sus intereses políticos a título individual. En Sasamón se dan esas circunstancias que perjudican el crecimiento político de esos políticos provinciales de Ciudadanos.

Para que este político no salga perjudicado y así pueda cumplir con sus propios objetivos, debe presionar, ordenar actuaciones que no perjudiquen sus ambiciones. En Sasamón, han encontrado un terreno bien abonado en los mimbres del grupo de Ciudadanos. Están demostrando que no tienen ideas propias y el interés por el pueblo es nulo, como se ha visto en el anterior Pleno, negándose al arreglo de caminos y de las capillas del cementerio, lo que no negaría ningún vecino, repito ningún vecino de Sasamón.

El grupo de Ciudadanos, o no sabe, o no se han dado cuenta que unas de las actuaciones ordinarias de un Ayuntamiento en el mundo rural, además del agua, los saneamientos, las basuras, etc, son sumamente importante los viarios, entre los que se encuentran los caminos, debiéndoles mantener en buen uso y disfrute.

Esta es la razón que nos lleva al equipo de gobierno el volver a solicitar el abrir una consignación con el crédito suficiente para el arreglo de caminos y las dos capillas del cementerio a cargo del superávit resultante de la consignación de Fiestas, y así, de paso evitar que ese superávit se traslade al Remanente, con las consecuencias que ello traería ya comentadas.

En consecuencia, pedimos al Pleno del Ayuntamiento que avale positivamente, tal consignación y el crédito de 24.000 € para poder acometer el acondicionamiento de los caminos y de las capillas del cementerio.”

El Sr. Concejel D. José Antonio Martín García contesta al Sr. Alcalde que en su intervención ha hecho alusión a la Diputación Provincial. Su grupo quiere comentar el hecho de que usted, como Alcalde, acude al despacho del Vicepresidente, entonces en funciones de Presidente, a cerrar un acuerdo de gobierno, y el asunto acaba dejando la institución del Ayuntamiento de Sasamón por los suelos, al tener que ser expulsado del despacho por insultos a los tres concejales de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que es verdad, que acude a Diputación, y habla con el Sr. Lorenzo para comentar la situación creada. Se había llegado a un compromiso con el grupo Ciudadanos, estábamos en un momento feliz, era posible llegar a un acuerdo de los grupos. Había hablado con Marianela del encuentro con Ciudadanos y contestado que no había ningún problema por su parte. Con esta situación, el 20-7-2020, el día de la visita

del embajador belga, se vé con el Presidente en funciones de la Diputación Provincial, que acude con el coche oficial, toman café y hablan de cosas intrascendentes. Ese mismo día, en Castrojeriz, vuelve a retomar la conversación, y el Presidente en funciones le indica que todo está bien, pero que hay una línea roja, se tiene que echar del acuerdo de gobierno al grupo de Vox. Esto se comenta con el Sr. Concejales D. José Antonio, quien le dice que no le gusta eso, que en las cuestiones de ayuntamiento mandábamos los del pueblo. Se tiene de nuevo una reunión con el Sr. Lorenzo en la que se habla de todo, propone poner fecha al acuerdo y conformar en buen hacer de todo, pero el Sr. Lorenzo dice que no hay trato; que la primera condición para llegar a un acuerdo es que Fernando sea el Alcalde y que Vox no esté en el pacto. En ese momento le dice que es un hombre sin palabra y éste le hecha del despacho.

El Sr. Concejales D. José Antonio insiste en que fué expulsado del despacho por insultos a los tres concejales de este Ayuntamiento.

El Sr. Concejales D. José Enrique indica que a él le han dado una versión diferente a la que mantiene el Sr. Vicepresidente.

El Sr. Concejales D. Luis Fernando indica que no esta de acuerdo en lo que dice de ellos el Sr. Alcalde en la exposición realizada. El Ayuntamiento no es una clase de parvularios ni de economía. No ha pedido nada, ha hecho comentarios de que no tiene recursos. Quiere aclarar que él tiene más votos para ser el Alcalde. Nosotros queremos al pueblo mas que usted, nosotros sabemos y hablamos, él no esta en la realidad de este municipio. Desde que hay elecciones municipales el alcalde de Sasamón ha sido elegido por mayoría absoluta de 7 o 9 concejales. Tanto como dice, no se entiende que ahora solo sean dos, el que solo quiere la Alcaldía es usted con solo dos, mientras que nosotros somos tres. Pactó con Vox para ser Alcalde y luego le quita los cargos pactados, les ningunea y ya le conocen. De 7 y 8 concejales del grupo popular a tener ahora solo 2.

El Sr. Alcalde indica que el objetivo de toda carrera política es alcanzar la cúspide, perseguir ser alcalde y quien tiene mejores condiciones para ello es él, es el alcalde y sino quieren que siga que le planteen una moción de censura.

El Sr. Concejales D. José Antonio le contesta que ha llegado a ser Alcalde por el pacto con Vox, pero ese pacto lo ha traicionado, y para aprobar los presupuestos recurrió a nosotros y se lo dimos. Usted es el que no sabe respetar y contar con los demás grupos. Se aprobó en el Pleno del 22-11-2019 no publicar en las redes sociales los documentos municipales, y lo ha vuelto a incumplir. El Sr. Alcalde replica que si ha sido así lo ha sido con la intención de comunicar cosas a los vecinos.

No planteándose más debate, se somete a votación, a mano alzada, la propuesta de acuerdo remitida, acordándose por dos votos a favor, del Sr. Alcalde y del Sr. Concejales D. José Enrique García Santamaría, tres votos en contra de los Sres. Concejales D. Luis Fernando Sadornil Simón, D. Santiago Guadilla Rodríguez y D. José Antonio Martín García, y una abstención, de la Sra. Concejales Dña. María Manuela Manrique Manero, no aprobar el expediente de modificación de crédito N° 2/2020 propuesto.

3º. – FIJACIÓN DÍAS DE FIESTAS LOCALES A EFECTOS LABORALES EJERCICIO 2021.

Visto que por la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León nos ha remitido escrito para que procedamos a la fijación del calendario de las Fiestas Locales para el año 2.021 de acuerdo con lo establecido en el Artº.- 37.2 del RDL 2/2015 (Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores) en relación con el Artº.- 45 del RD 2001/1983 en la redacción dada por el RD 1346/1989 (sobre jornadas de Trabajo).

Visto que las propuestas de días de fiestas locales para el año 2.021 de las diferentes Entidades que integran este Ayuntamiento es la siguiente:

CASTRILLO DE MURCIA:

03 de Junio, jueves, el Corpus Cristi.
16 de agosto, lunes, la Virgen y San Roque

CITORES DEL PÁRAMO:

24 de Junio, jueves, San Juan.
12 de Noviembre, viernes, San Millán.

OLMILLOS DE SASAMÓN:

03 de mayo, lunes, La Cruz.
13 de agosto, viernes, La Virgen

VILLANDIEGO:

19 de julio, lunes, Santa Marina
14 de septiembre, martes, La Cruz.

VILLASIDRO:

28 de mayo, viernes, Santa María Magdalena.
22 de julio, jueves, Santa María Magdalena.

YUDEGO:

13 de agosto, viernes, La Virgen
15 de octubre, viernes, Santa Teresa

Visto que el Sr. Alcalde establece como propuesta de días de fiestas locales para esta localidad de **SASAMÓN:**

17 de mayo, viernes, San Isidro.
08 de septiembre, miércoles, Santa María la Real.

No planteándose debate, en votación ordinaria a mano alzada, por unanimidad, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.– Fijar como días de fiestas locales a efectos laborales para el ejercicio 2.021 para este Ayuntamiento de Sasamón y las Entidades Locales Menores que lo integran, conforme se hacen constar en los antecedentes del presente acuerdo.

SEGUNDO.– Dar traslado del acuerdo adoptado a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Burgos a los efectos oportunos.

4º. – REPARTO DE FONDOS.

Visto que en las cuentas comunes de este Ayuntamiento de Sasamón al día de la fecha existen fondos suficientes como para realizar un anticipo sobre la liquidación de las cantidades resultantes de las entregas sobre la recaudación de los padrones entre las localidades que componen este Municipio, el Sr. Alcalde propone realizar una entrega a cuenta de la liquidación definitiva según cuadro adjunto.

ANTICIPO REPARTO FONDOS	
LOCALIDAD	CANTIDAD A ENTREGAR
CASTRILLO DE MURCIA	86.000,00
CITORES DEL PÁRAMO	13.000,00
OLMILLOS DE SASAMÓN	29.000,00
SASAMÓN	80.000,00
VILLANDIEGO	10.000,00
VILLASIDRO	5.000,00
YUDEGO	19.000,00
Sumas:	242.000,00

Los miembros de la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerdan realizar el anticipo de fondos entre las localidades según el cuadro propuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la Sesión, siendo las 12,35 horas del expresado día, de lo cual yo, la Secretaria del Ayuntamiento de Sasamón, doy fe.

**BORRADOR DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL DÍA
23 de OCTUBRE del 2.020**

En Sasamón, a veintitrés de Octubre del dos mil veinte.

ALCALDE:

D. Amando Calzada Arija.

CONCEJALES ASISTENTES:

D. José Enrique García Santamaría.

Dña. María Manuela Manrique Manero.

D. Javier González Palacios.

D. Luis Fernando Sadornil Simón.

D. Santiago Guadilla Rodríguez.

D. José Antonio Martín García.

NO ASISTEN Y EXCUSAN SU AUSENCIA

REPRESENTANTES JUNTAS VECINALES

D. David López Hurtado.

D. Diego Sancho Herrera.

NO ASISTE Y EXCUSA SU AUSENCIA

D. José Ortega Rodríguez.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Amando Calzada Arija se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que han sido debidamente convocados, y siendo la hora señalada de las trece horas y cinco minutos, por el Sr. Presidente se declaró abierta la Sesión.

Asiste como Secretaria de la Corporación Dña. María José González Lobato, que da fe del acto.

Secretaria indica que la presente sesión ha sido solicitada su celebración por los Sres. Concejales del grupo de Ciudadanos, mediante escrito de fecha de entrada 21-9-2020, habiendo sido convocada por el Sr. Alcalde mediante decreto de fecha 9-10-2020, con los puntos solicitados.

El Sr. Alcalde indica que la petición del presente pleno se ha realizado por 1/3 de los Concejales teniendo el Alcalde la obligación de convocarla en un plazo y de celebrarse en otro plazo, habiéndose convocado la presente sesión dentro de los límites legales establecidos.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose a Luis Fernando, Sr. Concejel portavoz del grupo Ciudadanos, le indica:

“Como paso previo al debate de los diferentes puntos del orden del día. Como se prevé que será un debate duro, que posiblemente hiera la sensibilidad de alguno de los presentes. Como quiera que, ninguno de los temas a tratar busca mejorar la gobernabilidad del Municipio. En cualquier caso y con cualquier resultado, siempre saldremos perdiendo los grupos representados en el Consistorio y en especial el pueblo de Sasamón.”

Debido al talante que subyace en la presentación de las propuestas, las consideraciones que mi grupo propondrá, para exponer nuestra postura, serán contundentes, pudiéndose evitar. En vista de lo cual, solicito al grupo de Ciudadanos que retire del Orden del día, los puntos uno y dos, pasándose directamente, como único punto de este Pleno, al número tres.”

El Sr. Concejal D. Luis Fernando Sadornil indica que no se retira ningún punto.

1º. – DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

Se procede, por Secretaria, a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada, que es del tenor literal siguiente:

“A tenor de la situación en la que se encuentra ahora mismo el Ayuntamiento de Sasamón respecto a la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno, PROPONEMOS ACORDAR: La disolución de la Junta de Gobierno, constituida por acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019, y la restitución al pleno de todas las competencias que delego en la misma.”

El Sr. Alcalde realiza la siguiente intervención literal:

“Fernando, como no retiras estos puntos y antes de entrar en el debate de este punto, analicemos una serie de cuestiones entre las que se encuentra la fiabilidad de la propuesta y de los proponentes.

En un pueblo no suele haber política, lo que debe guiar es el trabajo y punto. Eso sí, antes de nada, permíteme que haga un poco de pedagogía.

*Fernando, la política suele ser el arte de la lucha por el poder. Esto debe ser lo que **no** rija en el gobierno de un pueblo como el nuestro. Ojalá hubiera muchas ideas y poder aprovechar todas.*

La política del municipio, y más en un ámbito rural y de pequeñas dimensiones como es el nuestro, lo que debe primar es tener y saber desarrollar proyectos que faciliten la convivencia y la vida de sus vecinos con la mayor unión entre los regidores y de vecinos.

Generalmente, la manera de proceder de los partidos políticos, en los pueblos no es ni alta ni media política. En los pueblos, la política no es la ideología. Aquí, en los pueblos, es el trabajo en común para hacer más fácil la vida a los vecinos dentro de las competencias que otorga la Ley de Administraciones Locales. No se debe cometer el error de caer en el uso de la “política ideológica”, que precisamente, no es la que facilita la convivencia. No se debe caer en el error del “poder por el poder”. La consigna es la realización de proyectos convenientes para el pueblo, manteniendo sus infraestructuras, manteniendo sus servicios y si es posible, aumentando esas infraestructuras y esos servicios. Con ello lograremos el mantenimiento o el aumento del bienestar de sus vecinos.

Si no actuamos así, caminaremos en procedimientos que van en contra de los intereses de los vecinos. Esto es lo que está practicando el grupo de Ciudadanos de Sasamón, o por lo menos lo parece, proponiendo actuaciones contrarias a los intereses del pueblo, en beneficio no sé de quién, posiblemente del grupo de Ciudadanos, pero ni siquiera para los miembros del pueblo.

Fernando, con todo respeto. Tú quieres actuar como la alta política y fallas estrepitosamente, quieres jugar a algo que no dominas, yo tampoco, pero no juego, sólo me limito a trabajar.

Una de las cosas que nos diferencia a los dos, es el rechazo a la mentira. Mentir es no decir la verdad con el ánimo de sacar provecho. Nunca has podido demostrar tus acusaciones. Me acusas diciendo que yo actué mintiendo. En tu fuero interno sabes que esto no es cierto. Únicamente es una fórmula recurrente por tu parte. Hoy aquí te demostraré que, al contrario, tú sí que mientes y lo realizas con pruebas irrefutables.

Otra diferencia, entre tú y yo son tu falta de ideas. Debido a esto, te dejas manipular por políticos profesionales de Burgos y digo profesionales por tener un sueldo para desempeñar el cargo, no porque tengan mejores ideas, solo hay que ver la prensa y por donde van todas sus actuaciones y críticas, de censura en censura y de reproche en reproche. Esos son los que a ti te asisten y te guían. Lo realizan con iniciativas que no pueden iluminar a nadie. Tu recipiente de ideas propias lo tienes vacío.

Únicamente eres un instrumento barato para que muevas las ramas, una marioneta.

Los frutos los recoge otro, frutos de los que no se beneficia Sasamón, más bien le empobrecen. Actúas a espaldas de los intereses de Sasamón. Nadie puede sospechar que, en un Pleno, 25 de septiembre, niegues recursos para arreglar caminos, no puede haber argumentos válidos. Pero bueno, esto, lo iré desgranando.

Lo cierto es que no sois libres, actuáis por lo que os ordenan y lo realizan erróneamente.

*Siempre dicen que no hay más atrevido que la ignorancia. Valga esta cita tuya hacia mi **“tú de deporte no tienes ni idea”**, no sé si fue en el segundo o tercer Pleno. Seguro que era producto de un sesudo análisis profesional sobre mí. Este comentario me podía haber dolido, pero mira Fernando, me dolía más por tí que por mí. Yo mis méritos no los tengo que demostrar ni profesional ni deportivamente.*

*Tu comentario no podía tener la menor credibilidad por venir de alguien que el único mérito de conocimiento en el plano deportivo es el de ser FOROFO, y recalco, FOROFO, término que responde más a un **sentimiento** que a una razón, sobre algo y, en este caso sobre un equipo de fútbol. A lo sumo puedes hablar de manera futbolera, no futbolística. Este comentario lo hago en un plan lúdico. Si entramos en el plano profesional, ¡Cómo me va molestar tú crítica profesional Fernando!*

*Pero pasemos a poner en valor tus méritos en la lucha por el **único objetivo** que pretendes, ser alcalde de un gran pueblo, Sasamón:*

*1.) Como he dicho, en política no todo es válido, yo no pienso que eso sea cierto. En política hay que ser serio y coherente con lo que se dice. Tú has caído en los estereotipos de muchos pseudopolíticos. Os apoderáis de unas cuantas frases o palabras y las repetís sistemática y machaconamente: “mentiroso”, “poco fiable”, “dictador”, “prepotente” y pocas más. Acto seguido demostráis con hechos que posiblemente sois vosotros los que os identificáis con estos calificativos y no hay necesidad de que nadie lo demuestre. Vosotros solos, os bastáis para demostrarlo, incluso lo realizáis públicamente. Tú, has demostrado que **eres capaz de soplar y absorber a la vez** sin el menor rubor, lo realizas públicamente y de manera expresa en material impreso. Posiblemente actuando nuevamente como marioneta, sin meditar lo que te habían escrito y sus posibles consecuencias.*

Te dejas manejar, es más se te veía muy a gusto en el papel impreso. No te preocupes, personalmente yo no te lo tengo en cuenta, solo es una pose. Profesionalmente. Tu opinión sobre mí, me es indiferente.

2.) *Tus comentarios no levantan ira, sí preocupación personal. Preocupación institucional también, por las consecuencias no calculadas de lo que pueden ocasionar tus comentarios por venir de un concejal, que aspira a la alcaldía y que actúa de manera tóxica, únicamente tienen ese valor, toxicidad.*

Fernando, repito que actúas únicamente con mentiras que son demostrablemente mentira.

Aquí va una demostración de una de ellas. Dime que tiene que ver tu declaración en prensa del día 21 de septiembre de 2020, con la carta de dimisión de la Junta de Gobierno el 28 del mismo mes y año (se adjunta recorte de prensa y carta de dimisión). No tiene que ver nada, únicamente acredita mentira, contradicción, manipulación, falta de seriedad y de credibilidad, lo que tú me acusas a mí, ¡es curioso!. El que maneja los hilos de la marioneta cometió un error imperdonable y tóxico. Ni él ni tú realizasteis un mínimo de reflexión sobre la declaración en prensa.

No sé si te das cuenta que se está jugando el futuro de un pueblo, el futuro que se pretende poner en manos de un grupo que su credibilidad y fiabilidad no está más allá que el residuo que deja la quema de un papel de fumar, casi todo humo, no hay nada más.

La fiabilidad, la habéis perdido siguiendo los consejos de vuestro jefe político provincial Sr. Rodríguez (él es el que mueve los hilos de la marioneta). Ni él ni tú tenéis palabra, así se lo manifesté a él, que lo reconoció con estas palabras “por circunstancias”. Tal acusación, me costó un pequeño disgusto. Fue un error mío por actuar con claridad. Otro error fué que se lo dije cuando se encontraba en su poltrona, que a juzgar por su reacción en ese momento, deduje le gustó muy poco o nada. Lamento haberle proporcionado argumentos para alimentar la versión que está dando.

Personalmente, es igual el pretexto, se deja de tener palabra cuando se cambia. El Sr. Rodríguez, a la sazón Vicepresidente de la Diputación de Burgos, juega a la política, y juega con vosotros para intereses particulares de él. Él se supone que tiene un objetivo personal, lo que no entiendo es cual podéis tener vosotros. Repito, en política no vale todo y vosotros anteponéis el interés de un tercero al interés de vuestro pueblo. Pues no Fernando, tu interés y responsabilidad deben estar en Sasamón.

Fernando, tú y tu grupo no sois libres, no sabéis defender los intereses de vuestro pueblo. Primáis vuestra zona de confort sobre vuestra responsabilidad. Lo demuestran vuestras acciones, abandonáis una colaboración sorprendentemente, ante el asombro de todo o casi todo el pueblo. Abandonáis una colaboración con la que estaba encantado el pueblo. Habéis pasado de un entreguismo y plena colaboración, al mayor ataque de manera inesperada, injustificada y por lo tanto incomprensible, todo ello en un lapsus de tiempo de ocho horas, el paso de la noche al día. Tu grupo de Ciudadanos, lo realiza con la excusa de rellenar una página impresa aun sabiendo que negáis algo que previamente habíais aceptado si se daban la circunstancias y que conllevaría el cierre temporalmente o definitivamente la piscina y que efectivamente se dieron. Tenías pleno conocimiento de lo que podía pasar. Yo tenía la responsabilidad de ejecutar si eso se producía, como así sucedió.

Esta traición, que, así se puede llamar, se realizó por ejecutar un procedimiento que consistía en limitar temporalmente un permiso dado, pero que en ese momento actuaba en contra de la salud de los vecinos. Os habéis instalado en la zona del “no por el no” y por unas razones que demuestran total irresponsabilidad, sin importaros la salud de los vecinos de Sasamón. Eres como el cierzo en verano, una tarde en calma y de pronto, inesperadamente, te deja frío.

Fernando, hay que ser responsable, aunque la decisión a tomar sea impopular y cueste. En esta ocasión la decisión estaba amparada por los Servicios Sanitarios del Área de Salud, que pidió que cerremos las piscinas que, prudentemente, se cierra únicamente durante seis días.

No puedes soportar a vuestro grupo local de presión, que son pocos, pero ruidosos y que conocen tu debilidad. Te presionan irresponsablemente sobre la decisión tomada y actuáis de igual manera. Os pasáis a la zona cómoda. Os arruga la crítica y la presión ante decisiones responsables, os encojéis ante la presión recibida y cedéis en la defensa de la salud y el bienestar del pueblo, importa más vuestra zona de confort. No se puede confiar en vosotros, no se os puede confiar un gobierno ante tanta irresponsabilidad.

El gobierno de un pueblo no es solo poder tapar baches o reparar la avería del agua. El gobierno de un pueblo se demuestra ante una circunstancia como la que se ha dado, excepcional, pero que se han dado. Hay que tener los suficientes recursos organizativos y de decisión para dar lo que más conviene, no lo que te pidan. Te pedían no cerrar la piscina, lo que se necesitaba era cerrarlas, decisión impopular, pero necesaria. En ocasiones hay que tomar decisiones que pueden ser impopulares, pero necesarias, como las que toma un padre y una madre con un hijo en una situación de peligro.

Fernando, tampoco llegamos a entender tu comunicado a la prensa cuando dices: “toma de decisiones de manera unilateral por parte del alcalde, sin dialogar ni comunicar... en las ayudas en la realización de actividades culturales”.

Considero que es un recurso que utilizas para llenar de contenido el comunicado y el papel. Desde el mes de abril que decidísteis colaborar con el equipo de gobierno, hasta el día 21 de septiembre, que por el mismo procedimiento que decidísteis ayudar, lo utilizaste para dejar de colaborar. Si no recuerdo mal, las actividades culturales y deportivas, estaban en tí delegadas, por tu decisión quedaron abandonadas.

Había un compromiso para desarrollar un programa sobre la Violencia de Género. Programa que se fue dilatando. En un principio estaba consensuado con la dirección del colegio, que se desarrollaría con los niños del mismo. Como quiera que, debido a la pandemia, se cerró el colegio, las actividades también se aplazaron. En el mes de junio ya se pudo nuevamente comenzar a programar, bajo protocolo COVID-19. Así fue en una actuación conjunta con las asociaciones Culturales. Fueron ellas las que finalmente las que conformaron un programa.

Este programa de “Violencia de Género”, ya se había hablado en diferentes momentos entre nosotros y vosotros, comentando las limitaciones por los protocolos COVID-19. Por otra parte, las fechas para poderlas justificar se agotaban. Si no se

realizaba, la subvención debía ser devuelta por haber sido ya ingresada en el Ayuntamiento por parte del Gobierno Central.

Dado el buen hacer y amplia comunicación entre los organizadores y el Ayuntamiento, creo que salió un amplio programa contra la “Violencia de Género”.

En materia de colaboración, ya me he repetido varias veces, incluso desde el balcón del Ayuntamiento y en carta privada, agradezco la colaboración personal de José Antonio del grupo de Ciudadanos, con el COVID-19. Había días que nos comunicábamos no una ni dos, sino más veces, las que fueron necesarias, pero a ti, Fernando, no recuerdo ninguna comunicación o contacto, cada uno da lo que puede dar.

Fernando, eres, sois hombres manejables y débiles. Hay que admitir que es mejor recibir elogios y golpes en la espalda por abrir y tener la piscina abierta que la crítica por tenerla que clausurar por unos días, aunque te lo pida el Servicio Médico y debido a una alarma de salud. Parece que eso no lo entendéis o no lo soportáis.

Tu debilidad, la conocemos todos. Alguno, inteligentemente lanzaron una caña y vosotros picasteis de inmediato. No sabía dónde os llevaría vuestra decisión, pero daba igual, ni lo analizasteis. Había que obedecer y punto. La ambición os ciega y os puede, que no el servicio a los vecinos.

Fernando, aparte de mentir a todo un pueblo, dando por supuesto que te haya creído, quieres que se deposite en vosotros el futuro de tu pueblo, dejando ese futuro en manos de un grupo que su único mérito es intentar desestabilizar el gobierno democráticamente escogido.

Entregar esa responsabilidad, sería un riesgo por:

- 1º) Sois un grupo que lo encabezas tú, Fernando, que el mayor mérito, como ya he comentado otra vez, es el ir desde tu casa al Ayuntamiento de Sasamón, escasamente los 30 metros que lo separan.*
- 2º) Otro mérito es involucrar, con temas partidistas y políticos, con deslealtad a la confianza depositada en tí por la parroquia, mintiendo a tu diputado y jefe político provincial. Le mentiste no una, sino dos veces en el plazo de siete días.*

Tu implicación deshonesto e irresponsable actuando en contra de la confianza que en tí había depositado la parroquia, sustrajiste la llave del campanario de la Iglesia para realizar acciones contrarias a los intereses y normas de la misma. Tu diputado lo denunció y a él le engañásteis en dos ocasiones. Posiblemente por eso ahora te utiliza como su marioneta.

Tampoco debe ser una cosa que le importe a tu diputado, tampoco se puede decir que es un hombre fiable. Ha demostrado que lo importante es él, y los demás mientras trabajen para su causa, tus mentiras tampoco le importan mucho si no trascienden demasiado. Lo digo porque a pesar de sentirse engañado por ti, número uno de la lista de Ciudadanos por Sasamón, a él mismo no le importa romper un pacto que teníamos todos los grupos políticos del Ayuntamiento para trabajar en conjunto y ayudar a nuestro pueblo.

El objetivo de los tres grupos era sumar para trabajar por el Municipio, también estaba de acuerdo vuestro diputado D. Lorenzo Rodríguez, a la sazón Vicepresidente de la Diputación. Acuerdo que le duró muy poco cuando en el mes de julio, en Castrojeriz, me cambió el discurso. Puso una línea roja, Vox tenía que salir del equipo de gobierno. Ninguno de nosotros lo habíamos contemplado e incluso a uno de vosotros, José Antonio, no le pareció buena la intromisión, decía que no le gustaban los órdagos y menos desde fuera de vosotros.

- 3º) Fernando, como gestor, se puede decir que no existes, lo que se ha podido ver es únicamente como una sombra no identificada y muda, estás siempre en última fila, entre bambalinas, para que se te vea también hay que ayudarte.*
- 4º) Fernando, pretendes ser líder de un grupo de gobierno que es incapaz de realizar un mínimo análisis de las actuaciones que tomará, qué repercusiones y consecuencias tendrá. Siempre actúas de marioneta. No tienes ideas propias. Eres incapaz de ver que tus decisiones te llevarán, precisamente, a consecución aquello que precisamente quieres evitar. No necesitas enemigos, eres tú tu propio enemigo, aunque lo pague el pueblo.*

Si analizamos individualmente a los componentes del grupo de Ciudadanos, el número dos de la lista de concejales. El recipiente de ideas y propuestas, parece que no están ni se las esperan. Hablar sí debe hablar, por lo menos se le ha oído blasfemar y amenazar en los plenos, y no una, sino dos o tres veces y además con amenazas dignas de un juzgado, no ha habido nada más, solo blasfemias y amenazas graves. Posiblemente será su estilo, bueno, cada uno es como es y no está obligado a más.

Habéis llegado a la situación, incomprensible, de ofrecer vuestra colaboración al equipo de gobierno sin condiciones, y en el mismo día, déis la vuelta en sentido contrario. Todo por presiones mal intencionadas, manipuladoras y por intereses partidistas ajenos a Sasamón. Además, quiero dejar esto bien sentado, fuisteis vosotros los que ofrecisteis colaboración, pero también estáis intoxicando con una versión con todo lo contrario.

Es cierto que, al comienzo de la legislatura, julio de 2019, fuimos nosotros los que os ofrecimos todo, y cuando digo todo es todo, menos la alcaldía. Fernando lo aceptó y en menos de veinticuatro horas se retractó y nos traicionó.

El pasado 21 de septiembre, fue todo lo contrario, os ofrecisteis vosotros, firmamos un acuerdo y sorpresivamente nos encontramos con una nueva traición. Ya no podemos confiar en vosotros. Además, por un motivo en el que dejabais en desamparo al pueblo. Para vosotros el poder era lo más importante.

Estoy seguro, otra cosa no se puede entender, que esto lo hicierais conscientemente, por un impulso y no perder “vuestra oportunidad”.

Más bien, los intereses y motivaciones están en los que mueven los hilos de la marioneta, en la que os habéis convertido, en los intereses personales del Sr. Rodríguez y, contrarios a Sasamón y que han encontrado tierra abonada en vosotros, en el grupo de Ciudadanos de Sasamón, que se han dejado manejar como dóciles marionetas, a cambio de nada y de sacrificar al pueblo.

Creo que con esto queda aclarado vuestra credibilidad y fiabilidad, aunque en el tratamiento de los siguientes puntos aclararemos más aspectos. Hubiera deseado más que

se retiraran estos puntos y nos hubiéramos evitado entrar en estos alegatos, como comenté al principio podían haberse evitado por la dureza que podía suponer, aunque reflejo de una realidad. Entrando ya de manera específica en el tema del primer punto del día. Hasta ahora he hablado de la fiabilidad de los proponentes, ahora será sobre la fiabilidad de la propuesta.

El grupo de Ciudadanos, justifica la disolución de la Junta de Gobierno “a tenor de la situación en la que se encuentra ahora el Ayuntamiento de Sasamón, respecto a la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno”.

*Visto la fiabilidad vuestra, entremos ahora en la coherencia del primer punto del Orden del Día de este Pleno “**DISOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO**”*

Si en otro momento calificué al grupo de Ciudadanos “Los enemigos de Sasamón”, esta propuesta deja claro este calificativo.

El pueblo debe saber lo que significa esta propuesta. Intentaré realizar un poco de pedagogía.

Todas las pedanías tienen su alcalde pedáneo y su concejal propio. Sasamón, al no ser pedanía, carece de alcalde y concejales propios. El alcalde y concejales del Ayuntamiento son del Municipio no del pueblo de Sasamón.

Actualmente el Ayuntamiento de Sasamón está compuesto por seis Entidades Menores (pedanías): Citores, Olmillos de Sasamón, Villandiego, Villasidro y Yudego, y el núcleo principal, Sasamón.

Las Entidades Menores (pedanías), tienen total autonomía. Su alcalde pedáneo y su concejal deciden los proyectos que se irán a realizar dentro de su pedanía, de su pueblo, sin interferencias del Ayuntamiento de Sasamón.

Sasamón, al no ser pedanía, las realizaciones las decide el conjunto de toda la corporación (los siete miembros), es decir el alcalde y los seis concejales. Como es lógico no todos los concejales son del pueblo de Sasamón, incluso la mayoría pertenecen a las pedanías. En este momento y según el Padrón, puede haber más concejales de las pedanías en el Ayuntamiento que del núcleo principal, Sasamón, aun teniendo mayores y diferentes necesidades.

Para abrir la piscina de Sasamón, pavimentar una calle, cambiar la RED de Agua o cualquier circunstancia que solamente es interés de Sasamón, que se supone única responsabilidad e interés del pueblo de Sasamón. Estas decisiones quedan supeditadas a la decisión de todos los concejales no residentes en Sasamón, mientras que ellos deciden con total autonomía lo que realizan en cada uno de sus respectivos pueblos. Es decir, Sasamón no tendría poder de decisión en su propio pueblo, mientras que, repito, las pedanías pueden actuar independientemente, sin la intervención del conjunto de la Corporación.

Esta anomalía, la anterior legislatura, consideró esta situación injusta dando la solución más adecuada.

La solución podía venir a través de la figura jurídica que se encuentra en la Administración Local “LA JUNTA DE GOBIERNO”, que en el caso de Sasamón está compuesta por el alcalde y dos concejales que libremente designa el alcalde. Sería lo que podría sustituir al alcalde pedáneo para Sasamón. Sería la que gobierna al pueblo de Sasamón. Podría actuar en Sasamón sin intervención del Pleno, como en el resto de pedanías.

Para acordar esta figura de “Junta de Gobierno”, se debió aprobar en Pleno y por mayoría cualificada, así se realizó en su momento, aprobándolo y autorizándolo.

Ahora el grupo de Ciudadanos, que no tiene como objetivo el ayudar a su pueblo, intenta romper esta figura que nos iguala en los derechos a las pedanías. El grupo de Ciudadanos, puede alegar demagógicamente que lo realiza por no fiarse del alcalde o cualquiera de esas cosas peregrinas que se le ocurren constantemente, mostrándose como pollo sin cabeza, sin saber de dónde vienen ni a donde van.

El hecho objetivo es que no les importa el pueblo, lo importante es quitar al actual alcalde, ponerse ellos y no les importa el destrozo que puedan realizar y lo más grave, sin ningún programa que ofrecer. Si le tienen que presentar una Moción de Censura.

Creemos que esta no es una actuación democrática, sino poco meditada y trapisonda, sacrificando a un pueblo, basado en la irresponsabilidad de no analizar los perjuicios que pueden ocasionar al pueblo. Se basan únicamente en una lucha por el interés privado de ser alcalde, sin tener nada que ofrecer y sin herramientas para desempeñarlo. No han aportado ni una sola idea para poder ayudar a su pueblo, más bien al contrario, eludiendo responsabilidades, tratan de destruir estructuras de gobierno y desestabilizar al gobierno municipal por el miedo de enfrentarse a la crítica.

Para alcanzar ese objetivo, tienen una vía legal, presentar una moción de censura al alcalde. Para ello debe presentar un candidato y un programa que no lo tenían en las elecciones y ahora tampoco.

Como consejo final, pido al grupo de Ciudadanos que retiren este punto y se ahorrran hacer un destrozo al pueblo de Sasamón dejándole en plena indefensión.

La Junta de Gobierno únicamente da autonomía al pueblo de Sasamón, como la ha tenido los cuatro años anteriores y estos dieciséis meses de la presenta legislatura.

Al anular esta figura quedaría al albor de las Entidades Menores. Ahora los que dicen que quieren a Sasamón se lo quieren cargar. Sasamón no necesita enemigos, ya tiene sus propios miembros, el grupo de Ciudadanos de Sasamón son sus mejores enemigos.

Yo no quiero ser responsable de este desatino. El grupo del Partido Popular de Sasamón votaremos en contra. Si al final la Junta de Gobierno se anula, que el pueblo demande los perjuicios a sus responsables.

El Sr. Concejil D. José Antonio Martín García felicita al Sr. Alcalde por la clase magistral que nos ha dado, a pesar de no entender a que se está refiriendo, no obstante no queremos entrar en descalificaciones ni en reproches. La figura de la Junta de Gobierno se crea para que Sasamón tenga su propia organización y pueda tratar sus

asuntos. En la última legislatura, la Sra. Concejala Marianela se quejaba de que esta intervenía en asuntos de las pedanías y ahora se ha comprobado que interviene en asuntos que son de las pedanías. Por todo lo demás casi nos dormimos. En cuanto a las piscinas, se decide por acuerdo abrirlas, pero cuando decide cerrarlas lo hace de manera unilateral y por bando debido a los encontronazos que tiene con los vecinos, pero el resto de los Concejales no sabemos nada; se excusa en que se lo ha requerido Sanidad, pero no presenta documento alguno. Tiene que demostrar con hechos que lo hace por medidas Covid. Las medidas Covid también son de aplicación a las actividades culturales que se han realizado o a la adquisición de mascarillas con válvulas realizada. Se ha pasado todo el tiempo de su exposición atacando a Fernando, culpa a Fernando, sino a la Secretaria o a Marianela, nunca admite que usted es el responsable. Se pide la cancelación de la Junta de Gobierno porque interviene en asuntos de las pedanías y porque en la actual situación en que el equipo de gobierno solo cuenta con 2 concejales y las decisiones se tienen que tomar por el Pleno.

El Sr. Alcalde contesta, respecto a las piscinas, que al concesionario ya se le indicó que se tenía que seguir el protocolo establecido, y sabía y asumía que podrían cerrarse. Varios días estuve presente en las instalaciones, y observé que no se cumplían las normas, se fumaba, no se usaba mascarilla, se realizaron advertencias y se le dijo que se le daría por escrito. Vuelve a ver incumplimientos y se envía escrito en donde se indica que no se puede entrar a los baños sin mascarillas, y que sino se cumplen las medidas de protocolo establecidas se procederá al cierre de la instalación. En ese momento salta el foco de contagio de covid en Olmillos, lo que le lleva a la necesidad de adoptar la medida de cierre de la piscina. Le aviso a él pero no pudo contactar. Lo primero es la salud del pueblo, y se cierra, conforme a lo aconsejado por Sanidad. Se cierra por seis días. En esos días, el Concejales Fernando le llama ,y le indica que cierra por unos días las piscinas, hablo con el concesionario, y éste le dice que las cierra. Lo ocurrido es que días después, la presión les puede, y por eso piden la cabeza.

Respecto a la jornada de la mujer, no la organiza el Ayuntamiento, sino que la contrata y la organiza la Asociación Segisama; él ya se despreocupa.

Respecto a las mascarillas con válvulas, recordarle que en ese momento esas eran las buenas, Diputación las adquirió para repartirlas entre los Ayuntamientos, e incluso, se realizaron gestiones para traerlas a través de la empresa del Concejales D. José Antonio, no fue posible y se trajeron desde China.

El Sr. Concejales D. José Antonio Martín García indica que con las mascarillas la cagó, y con las piscinas, las cierra y no comunica, y con las actividades en el Centro Cultural, entrega las llaves y no hace nada más; no lo entiende en estos tiempos.

El Sr. Alcalde señala que él sí se entera, y le indica que las clases de deportes todas tienen una declaración responsable y siguen el protocolo covid.

El Sr. Concejales D. José Antonio pregunta a Secretaria por la contestación a la información solicitada, contestando Secretaria que ya le ha sido remitida a su dirección de correo electrónico.

El Sr. Concejales D. Luis Fernando Sadornil Simón le dice que habla de muchas cosas pero no sabe si entiende la realidad ni lo que quiere, a él, en el pueblo, le ven y le hablan. Desde 1978 el partido popular ha tenido siempre entre 7 y 8 concejales, como

mucho 1 del CDS; usted está en minoría por si no lo sabe. Es un impostor y no se merece estar. Es un mentiroso y un impostor, pactó y los tiró, no cumplió, usted miente y el que llamó fue usted a mí. Usted no está legitimado para estar de Alcalde, no le han votado, ahora son dos y en el Ayuntamiento somos siete, tres y dos más. Dice que se va y se queda, esta ilegitimado.

El Sr. Alcalde contesta que fue él quien le pidió auxilio cuando se puso en contacto tras el fallecimiento de su hermano, y para conocer su estado en la última semana, y quien le dijo que del covid se encontraba bien y que quería colaborar, mostrando un documento que pasa al Sr. Concejal D. José Antonio Martín García. Este lo ve y dice que es el pacto del covid.

La Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero indica que aquí venimos a representar y trabajar por los vecinos, no a escuchar insultos y faltas de respeto. Los asuntos se estudian, se discuten y se votan, no venimos para escuchar un curriculum que nada tiene que ver con los asuntos que se tratan. Al Ayuntamiento venimos a trabajar y a defender los intereses de todos los vecinos.

No planteándose más debate, se somete a votación, a mano alzada, la propuesta de acuerdo formulada por el grupo de Ciudadanos, adoptándose, por tres votos a favor de los Sres. Concejales D. Luis Fernando Sadornil Simón, D. Santiago Guadilla Rodríguez y D. José Antonio Martín García, dos votos en contra, del Sr. Alcalde y del Sr. Concejal D. José Enrique García Santamaría y dos abstenciones, de la Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero y del Sr. Concejal D. Javier González Palacios, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- La disolución de la Junta de Gobierno, constituida por acuerdo plenario de fecha 27 de junio de 2019,

SEGUNDO.- La revocación de todas las competencias delegadas por el pleno en la sesión indicada de fecha 27-6-2019.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de disolución y revocación de competencias de la Junta de Gobierno en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

2º. – MODIFICACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Se procede por Secretaria a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada, que es del tenor literal siguiente:

“Las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación aprobadas en pleno celebrado el 26 de julio del 2019 resultan inadecuadas a la situación en la que nos encontramos en este momento,

Dichas retribuciones fueron las siguientes:

- *Por cada asistencia de los Concejales de la Corporación a las sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Sasamón la cantidad de 40 € para los Sres. Concejales de Sasamón y 45 € para los del resto de las localidades, a las que se practicarán los descuentos establecidos por ley.*
- *Por cada asistencia del Alcalde a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Sasamón la cantidad de 170 €, a las que se practicarán los descuentos establecidos por ley.*

- Por cada asistencia de los Concejales a las sesiones de la Junta de Gobierno Local, la cantidad de 40 € por sesión, a las que se practicarán los descuentos establecidos por ley con cargo fondos propios de Sasamón
- Por cada asistencia del Alcalde a las sesiones de la Junta de Gobierno la cantidad de 170 €, a las que se practicarán los descuentos establecidos por ley con cargo fondos propios de Sasamón
- Por la asistencia del Sr. Alcalde a las gestiones ordinarias de despacho la cantidad de 170 € por día, calculándose un mínimo de dos al mes, a las que se practicarán los descuentos establecidos por ley.
- Indemnizaciones de los gastos ocasionados por asistencias a reuniones... para la gestión de asuntos municipales sin pernoctar 27 € y si conlleva pernoctación 54 € por día.
- Los gastos de locomoción se devengarán a razón de 0,20 € Km si se utiliza vehículo propio o la cantidad que al respecto establezca el Estado. En otro caso será la facturación del medio de transporte utilizado.”

En primer lugar, consideramos discriminatorio que las cantidades asignadas al Sr. Alcalde por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del ayuntamiento sean de mayor cuantía que las asignadas a los Sres. Concejales por el mismo concepto. Entendemos que la asistencia no supone necesariamente mayor trabajo por la preparación de las sesiones para el alcalde, pues la conducta exigible a los miembros de la Corporación, tanto el alcalde como los concejales, es una diligencia extrema en el estudio de los asuntos examinados por los órganos colegiados.

En segundo lugar, consideramos que la cantidad asignada al Sr. Alcalde en concepto de asistencia a las gestiones ordinarias de despacho, fundada en la compensación sin necesidad de justificación, si es que es justificable, de los gastos que por mantener su residencia en Madrid le ocasiona el desempeño del puesto, es en realidad un salario encubierto que, existiendo la posibilidad de retribución por dedicación parcial, elude obligaciones como el alta y afiliación al Régimen General de la Seguridad Social.

PROPONEMOS ACORDAR:

La aprobación del siguiente régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la corporación:

- Por cada asistencia de los miembros de la Corporación (Alcalde y Concejales) a las sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Sasamón la cantidad de 40 € para los Sres. Concejales de Sasamón y 45 € para los del resto de las localidades, a las que se practicarán los descuentos establecidos por ley.
- Indemnizaciones de los gastos ocasionados por asistencias a reuniones para la gestión de asuntos municipales sin pernoctar 27 € y si conlleva pernoctación 54 € por día, siempre que estas sean fuera del municipio de Sasamón.
- Los gastos de locomoción se devengarán a razón de 0,20 € Km si se utiliza vehículo propio o la cantidad que al respecto establezca el Estado. En otro caso será la facturación del medio de transporte utilizado, contabilizando los kilómetros desde Sasamón.
- Quedan suprimidas las cantidades en concepto de asistencia del Sr. Alcalde a las gestiones ordinarias de despacho.”

El Sr. Alcalde, antes de proceder a dar lectura a su intervención, indica que aún están a tiempo de retirarla, que si no es así sigue adelante con todas sus consecuencias,

no va a contestar el que no esté de acuerdo que se vaya al Juzgado. Su intervención es del siguiente tenor literal:

“Por vuestra propuesta, parece que el único objetivo que pretendéis es obstaculizar el trabajo del equipo de gobierno para que actúe de la manera más eficaz y, por supuesto, quitar al actual alcalde. No es un secreto, lo habéis dicho muchas veces por activa y por pasiva, es público y notorio.

No controláis ni vuestras propias actuaciones, “como pollos si cabezas”, reclamáis información de actuaciones que vosotros mismos estabais colaborando. Actuaciones comprendidas entre el 15 de agosto y el 28 del mismo mes. En esas fechas érais del Equipo de Gobierno (el 28 de agosto dimitió Fernando), pero actuáis tan a la ligera que no controláis, ni espacios ni tiempos. No es la primera vez, el 21 de agosto manifestáis en prensa que no se os ha admitido en el equipo de Gobierno y el día 28, se materializa la mentira mandando una carta de dimisión como miembro de la Junta de Gobierno. Hoy es el día que se ha formalizado definitivamente esa baja.

En este momento se presentan tres documentos: a) hoja de prensa del día 21 de agosto, donde se indica que no se les ha dejado entrar en el gobierno del Ayuntamiento, b) el documento donde se pide la baja de Fernando en la Junta de Gobierno c) el documento firmado por José Antonio Martín, concejal del grupo de Ciudadanos, en el que se plasma la colaboración entre los grupos del Partido Popular y el de Ciudadanos. Fernando, que se le supone el primero en la lista de Ciudadanos, dice no conocer ese documento.

El grupo de ciudadanos, que alardeáis de que los tres “vivís” en Sasamón, curiosamente pretendéis vender a vuestro pueblo por intereses ajenos a sus vecinos. No conocéis el sentir del pueblo e incluso no conocéis lo que sucede dentro de vuestro propio grupo.

El esfuerzo del grupo de Ciudadanos es poner una mala imagen al pueblo de Sasamón en España. No tenéis otra capacidad de convencer sobre vuestras propuestas y tenéis que acudir a la prensa a airear vuestras carencias. La primera vez sacasteis en prensa un asunto sobre los contenedores de basura, que por cierto un año después que vosotros habéis tenido esa responsabilidad, tampoco habéis encontrado solución a ello. Pero de momento, costó la dimisión de Alejandra, una de las mejores concejalas que ha tenido este Ayuntamiento, sino la mejor.

Últimamente sacáis el atentado al Monumento a los caídos.

A la prensa se llevan noticias como: que se abre una empresa o que vienen nuevos empadronamientos o que se renueva la pavimentación de las calles, de la Red de Agua, que se pone fibra óptica, que se instala Wi-fi gratuito a todo el pueblo de Sasamón, que se arreglan los caminos, que se ayuda a los vecinos en situación de riesgo con el COVID-19, que se abre la piscina y que no ha habido ninguna infección del COVID, que se aprueba realizar un Plan especial urbanístico, que se aprueba la forestación de zonas de Sasamón, que se arregla la iglesia dentro del programa de las Cuatro Villas del Brullés, al cual pertenece nuestro Ayuntamiento, que se crece en protagonismo en la Comarca, son estos unos, pero eso otro, lo que vosotros publicáis, no, eso no. Eso no beneficia a nadie y da una pésima imagen del pueblo.

Lo que si es cierto es que vuestras actuaciones parecen que lo único que persiguen es sembrar el desatino, con acciones de incordio y de desgaste, la crítica barata, y la inestabilidad del gobierno del Ayuntamiento. Vuestro objetivo es desde el inicio de la legislatura, el cambiar al alcalde, a cualquier precio, el pueblo no os importa nada. El resto todo es demagogia, destrucción y traición.

Únicamente jugáis con las palabras y con un repertorio muy limitado, de unas pocas palabras, las más frecuentes: mentiroso, no fiable y dictador. Sois incapaces de otros argumentos. Vuestra impotencia hace que tengáis que recurrir a las amenazas y a los juramentos. (Esto solo se daba en círculos incultos anteriores a la década de los Setenta).

Durante los meses de abril, hasta el mes de agosto, que corresponde al primer periodo de la pandemia, las cosas marchaban francamente bien, sin infecciones y según el Centro de Salud, se podía poner de ejemplo a Sasamón; protegimos hasta a la Guardia Civil con mascarillas. No registrábamos infecciones: es más, vosotros mismos os ofrecisteis para colaborar con el Equipo de Gobierno, que os acogimos con los brazos abiertos, y os dimos hasta lo que no pedíais. Hasta eso lo tuvisteis que estropear. Repito vinisteis vosotros, no como andáis contando, de ser nosotros los que os llamamos. Con un año de rodadura y sabiendo como os comportáis, eso era imposible. El error es que una vez más nos fiamos de vosotros y terminasteis traicionándonos.

Cuando aprobamos abrir las piscinas, que tampoco queríais mojaros demasiado en la decisión. Hubo una propuesta “Si hay el menor peligro, la cerramos, temporal o definitivamente”. Fernando, ¿recuerdas tu respuesta?, “Totalmente de acuerdo Amando, totalmente de acuerdo”. Eso te serenó, tu intención sería el de no abrirlas. Pocos días después, supongo que tu grupo local de presión al comentar tu postura, no aguantásteis la bronca de vuestro círculo, e hizo que tu criterio cambiara totalmente, el de abrir sea como sea, eso sí sin responsabilidad, a lo que el alcalde dijera. La presión te puede Fernando, eres débil.

No tuvisteis voluntad para cerrar temporalmente la piscina como aconsejó el Centro de Salud. Hasta el concesionario estaba de acuerdo ante un episodio de COVID. Tuve que realizarlo. Vuestra decisión fue crítica. La razón es que no supisteis soportar la presión de vuestros incondicionales locales que vieron una oportunidad de crítica al alcalde, que he descubierto que casi se convierte en un deporte.

No solo lo criticasteis, sino que lo sacasteis en prensa vuestro enojo. Ocho días después Fernando presento la dimisión de la Junta de Gobierno, le venía grande el traje. ¡Que sería del pueblo en vuestras manos en caso de una alerta grave! Estaría perdido y desamparado.

No tomaríais ninguna decisión drástica por temor al miedo, a la presión. El Equipo de Gobierno, por el contrario, ha defendido al pueblo, le ha protegido e incluso nos adelantamos en las medidas el propio Decreto de Alarma del Gobierno de la Nación y hay que reconocer que acertamos plenamente.

Su labor ha sido generalmente negativa y en ocasiones ha colapsado de trabajo a la oficina técnica con múltiples preguntas y requerimientos que muchos de ellos no tenían mucha justificación, aunque estaban en su derecho de ser informados

Se os entregó toda la confianza de esta casa, incluida las llaves. No había ninguna clase de reserva. Vosotros lo habéis pagado con la traición.

Resulta asombroso el interés del grupo de Ciudadanos en temas económicos, solo si afectan al grupo de gobierno. Es y digo que es asombroso, cuando el mayor quebranto económico ha venido del ahora concejal número dos del grupo de Ciudadanos. Fernando, la negligencia del concejal Santiago Guadilla, estando al servicio de este Ayuntamiento, como alguacil, ha podido ocasionar al Ayuntamiento un quebranto que podía suponer varios centenares de miles de euros y millones de litros de agua perdidos o no aprovechados. Esto ha sucedido mientras era alguacil, teniendo una actuación negligente y continuada durante años.

La negligencia de Santiago Guadilla como alguacil, fue muy grave. No controló debidamente aquello que tenía encomendado, el abastecimiento de agua al pueblo. Durante, posiblemente, quince años, no controlo los manantiales. El Arca, dejó de suministrar agua debido a un tapón en la canalización principal de más de un metro.

Esta irresponsabilidad ha supuesto cortes generales de agua, que se estropearan los motores por agotamiento de los mismos y unos enormes gastos de energía eléctrica, amén de estar suministrando agua de la parte del río que no era precisamente la de mejor calidad sanitaria.

Doy datos, todos ellos comprobados y comprobables.

Si lo dicho, más lo que añadiré ahora no lo consideráis suficiente, puedo añadir alguna cosa más, para realizar una buena fotografía de lo que sois y de lo que podéis realizar. Con esto puede evaluar hasta dónde llega vuestro compromiso y evaluéis lo que sois. Igualmente vale para que toméis conciencia de hasta dónde llega vuestra responsabilidad y que los vecinos tengan conocimiento de vuestra capacidad.

Para ello sirvan estos datos.

Comparando los datos de energía eléctrica consumida con los motores comparando los recibos de enero a agosto de 2019 con los de 2020, en este año, se ha pagado 3. 550 € menos.

El depósito tiene una capacidad de 290 metros cúbicos y el caudal del Arca, suministra al día 216 metros cúbicos (solo él sería suficiente para Sasamón), pero no llegaba nada.

En quince años, se ha perdido una media de 42.600 metros cúbicos al año, que iban a los caminos y a los arroyos, en quince años se han perdido.

Solamente en energía eléctrica, se ha pagado un exceso de 135.000€, más los gastos de arreglos y reposición de motores.

Esto ya lo hemos manifestado en Pleno, pero parece que para vosotros no tiene importancia. Para el equipo de gobierno, consideramos que es importante y se debe saber, aunque solo sea para tener una explicación de los motivos por los que se cortaba en ocasiones el agua. A partir de enero del 2020, reparada ya la insuficiencia, no ha

habido ni cortes ni gastos desorbitados. Gastos que algunos meses, como se ha dicho, superaban los mil euros.

Antes de nada quiero realizar una referencia a vuestro comunicado de prensa del día 21 de septiembre.

“Nos reafirmamos en que el municipio de Sasamón necesita un Alcalde a tiempo completo. NO es posible regir un municipio de manera telemática. Sasamón necesita un alcalde que coordine eficazmente las tareas del Consistorio, que conozca de primera mano los problemas de los vecinos y las necesidades de sus pedanías,.....”

Solo una pregunta que supongo me responderás. ¿Esto te lo han contado o lo piensas tú?. ¿Lo has escrito tú o te lo han escrito?. Tengo dudas. Y una tercera pregunta. ¿Tú puedes realizar mejor lo que he se está realizando?. Por lo que se desprende de todo lo que te estoy diciendo esta mañana, tengo mis dudas.

Hay una cita que dice, “Dime cuanto y cómo me valoras y sabrás lo que puedes recibir de mí”. No sé si hay esa cita, pero de no haberla yo la propongo.

En la propuesta del grupo de Ciudadanos dice “consideramos discriminatorio que las cantidades asignadas al Sr. “Alcalde” por asistencia a las sesiones de los órganos colegiados del “ayuntamiento” sean de mayor cuantía que las asignadas a los concejales por el mismo concepto. Entendemos que la asistencia no supone necesariamente mayor trabajo por la preparación de las sesiones para el alcalde, pues la conducta exigible a los miembros de la Corporación, tanto el alcalde como los concejales, es una diligencia extrema en el estudio de los asuntos examinados por los órganos colegiados.”

En base a vuestras propuestas y declaraciones, ¿Necesitamos un alcalde, prescindimos de él o le “necesitamos a tiempo completo”? ¿Trabaja el alcalde o solo es algo que está ahí?, ¿Si es necesario, cómo valoro su tiempo de dedicación, que incluso crees que debe estar a tiempo completo? ¿Qué quieres decir con el tipo de trabajo que realiza, si es presencial o telemáticamente? ¿En definitiva realiza su trabajo? ¿Habéis detectado que se haya dejado de realizar algo, cuál?

La segunda consideración dice “...que la cantidad asignada al Sr. “Alcalde” en concepto de asistencia a las gestiones ordinarias de despacho fundada en la compensación sin necesidad de justificación, si es que es justificable, de los gastos que por mantener su residencia en Madrid le ocasiona el desempeño del puesto, es en realidad un salario encubierto que, existiendo la posibilidad de retribución por dedicación parcial, elude obligaciones como el alta y afiliación al Régimen General de la Seguridad Social”.

Fernando, te haré únicamente una serie de consideraciones:

1º)Yo nunca he ocultado que vivo en Madrid. La única crítica que he recibido a esta situación ha sido, la duda de poder realizar las labores de la alcaldía estando fuera del Municipio.

Han pasado ya quince meses de mi toma de posesión como alcalde. ¿Tú crees que hay alguien en Sasamón que dude que pueda realizar las tareas de alcalde de

manera competente y diligente? Salvo tú y unos pocos más no me descalificarían, tu pequeño grupo de presión local y no todos. Aunque estás en Sasamón no estáis en Sasamón. No lo ves, no lo percibes. Fernando, pregunta, no te encierres en tu casa. Es más, cuando ofrecisteis vuestra colaboración en el mes de abril, lo hacíais porque lo estábamos realizando bien.

2º) En cuanto a la forma de pago. Para esto podría haber varias alternativas, algunas las apuntas tú.

a) No cobrar nada. Es cierto. Hasta la anterior legislatura, no se cobraba, también es cierto que los tiempos han cambiado y pocas cosas son gratuitas. Se puede considerar algunas de manera puntual y sin que requiera mucha dedicación, se puede realizar. Creo que la alcaldía no es de esas situaciones. En la anterior legislatura ya se cambió el criterio.

b) Puedo cobrar un sueldo, así fue en la legislatura anterior. Según la Ley de Base, está debidamente reglamentado la cantidad a cobrar, según los habitantes del Municipio.

b.1) La Ley de Bases señala que para un ayuntamiento como el de Sasamón, no se permite dedicación completa y de manera excepcional se contemplaría la parcial.

b.2) Para cobrar una cantidad fija, lo debería comunicarlo a Clases Pasivas, no al Régimen General de la Seguridad Social, como pensionista funcionario que soy de este régimen en el grupo "A"

b.3) Por este método, el Ayuntamiento tendría que pagar la parte alícuota de Clases Pasivas para que se lo ahorrara el Ministerio de Hacienda, que es de donde cobro mi pensión, No del Régimen General.

b.4). Posiblemente también se debería pagar la parte alícuota de MUFACE, al estar nuevamente activo.

b.5). Por supuesto también se descontaría el correspondiente IRPF.

Los apartados a.1, a.2, a.3, y a.4. tendría que soportarlos el propio Ayuntamiento. Es decir, el coste para el Ayuntamiento sería mucho mayor, sin tener incentivo para el perceptor. Creo que no sea lo más interesante.

c).- Esta tercera vía creo que es la más interesante para todos.

Compensar por la vía de asistencias y dedicación, es la más económica para el Ayuntamiento, se ahorra el pago de los impuestos antes descritos, el perceptor se ve mejor compensado y solo se percibe si se asiste. Sólo se compensa el tiempo dedicado. En la modalidad b), se cobra aun estando parado y se cumple con solamente realizar un Pleno cada tres meses.

Y lo más importante, por qué quitar un dinero al Ayuntamiento cuando todo lo puede pagar el Ministerio de Hacienda.

Lo de salario encubierto, no merece comentario. El comentario huele a corrupción, y no, Fernando. Todo está bajo la intervención del Estado y debidamente consultado y asesorado.

*En mi vida profesional, nunca he hablado de dinero. Ahora tampoco lo haré. Pero te repito lo que te decía antes "**Dime cuanto y cómo me valoras y sabrás lo que puedes recibir de mí**".*

El grupo del Partido Popular, está lejos de que esto sea así, más bien en sus antípodas, pero si el pueblo de Sasamón, por medio de sus grupos políticos lo quiere así, así será.”

La Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero señala que se habla de traiciones, pero los únicos traicionados han sido los concejales del grupo de Vox: se pactó con el grupo popular, y a los pocos meses se rompió el pacto, y en su momento ya avisó que eso iba a tener consecuencias, nos hemos sentido ninguneados, no desde un punto de vista personal, pero si por la falta de respeto hacia nuestros votantes y pedanías. Nosotros no pedimos estar, no fue nuestra intención interferir, estamos aquí para trabajar y colaborar en bien del municipio. Las pedanías están representadas con el grupo de Vox y vamos a trabajar por ellas. Trabajar por los vecinos más que por los grupos políticos, aquí estamos para dar soluciones y favorecer al mundo rural, queremos hechos y hechos para las pedanías, para sus derechos y deberes. La Junta de Gobierno tiene sus ventajas e inconvenientes, pero no queremos que siga funcionando. Queremos acciones no palabras.

El Sr. Concejel D. Luis Fernando Sadornil Simón indica que el Sr. Alcalde no está en este mundo, se mete con él personalmente, no espera nada, lo que ha hecho es leer y mas leer. Es un camandulero, y debe dejar de comportarse como un arribista.

El Alcalde Pedáneo de Citores del Páramo cree que el Alcalde de Sasamón tiene que liderar, coger las riendas, incluso coger la escoba o la carretilla, si se presenta es porque uno quiere, nadie se lo ha exigido.

El Sr. Alcalde contesta que aquí no es necesario, que los servicios se prestan con los empleados, que el alcalde esta para resolver los problemas que se presentan.

No planteándose más debate, se somete a votación, a mano alzada, la propuesta de acuerdo formulada por el grupo de Ciudadanos, adoptándose, por tres votos a favor de los Sres. Concejales D. Luis Fernando Sadornil Simón, D. Santiago Guadilla Rodríguez y D. José Antonio Martín García, dos votos en contra, del Sr. Alcalde y del Sr. Concejel D. José Enrique García Santamaría y dos abstenciones, de la Sra. Concejala Dña. María Manuela Manrique Manero y del Sr. Concejel D. Javier González Palacios, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.-Aprobar como dietas por la asistencia de los miembros de la Corporación (Alcalde y Concejales) a las sesiones de Pleno del Ayuntamiento de Sasamón la cantidad de 40 € para los Sres. Concejales de Sasamón y 45 € para los del resto de las localidades.

SEGUNDO.- Aprobar como Indemnizaciones de los gastos ocasionados por asistencias a reuniones para la gestión de asuntos municipales sin pernoctar 27 € y si conlleva pernoctación 54 € por día siempre que estas sean fuera del municipio de Sasamón.

TERCERO.- Aprobar que los gastos de locomoción se devenguen a razón de 0,20 € Km. sí se utiliza vehículo propio o la cantidad que al respecto establezca el Estado. En otro caso será la facturación del medio de transporte utilizado, contabilizando los kilómetros desde Sasamón.

CUARTO.- Quedan suprimidas las cantidades en concepto de asistencia del Sr. Alcalde a las gestiones ordinarias de despacho.

QUINTO.- Proceder hacer público el presente acuerdo a los efectos oportunos.

3º. – ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se procede por Secretaria a dar lectura a la propuesta de acuerdo presentada, que es del tenor literal siguiente:

“Consideramos necesaria la aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en los mismos términos que la suprimida por el Pleno del Ayuntamiento de Sasamón en acuerdo de 26 de enero de 2015.

En la nueva ordenanza se mantendrá el tipo de gravamen del 4% máximo permitido en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales permite una bonificación del ICIO de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales o de fomento de empleo. A su amparo se establecerá una bonificación de todas las construcciones, instalaciones y obras de un 95% con un límite máximo en su cuantía de 5.000 euros orientada a incentivar las obras acometidas por las familias y pequeños negocios en el municipio garantizando así el mantenimiento de actividad económica y el fomento del empleo que ello conlleva.

PROPONEMOS ACORDAR: El inicio del expediente de aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

La Sra. Concejala Dña. Maria Manuela Manrique Manero agradece la inclusión de este punto.

No planteándose más debate, se somete a votación, a mano alzada, la propuesta de acuerdo formulada por el grupo de Ciudadanos, adoptándose, por unanimidad el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la aprobación de una nueva Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en el municipio de Sasamón.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde Presidente se levanta la Sesión, siendo las 15,10 horas del expresado día, de lo cual yo, la Secretaria del Ayuntamiento de Sasamón, doy fe.